TOMO XLI Montevideo, Sábado 30 de Octubre de 1915 Núm. 2956

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente.	» 0.20
» » de meses ó años anteriores	» 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
» año »	» 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un expediente de la Cámara Mercantil sobre desembarque y embarque de productos.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre rebaja de fletes de los materiales que conduce el Ferrocarril Central para el Departamento de Artigas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas del Servicio de Autobus, por valor de $ 400.00.

—Se resuelve descontar el 20 o|o del sueldo del patrón del "Gánguil IV", por faltas cometidas en el servicio.

—Al Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno pasa el expediente sobre cobro de pesos iniciado por don Antonio Polccino contra don Eduardo Sconfienza.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta del señor Antonio Mazoli por suministro de materiales para el puente giratorio del arroyo Las Vacas.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos de todas las embarcaciones al servicio de la Dirección de Hidrografía.

—A informe del Guardaalmacén pasa el expediente sobre compra de portland á la Fábrica Nacional.

—A la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas pasa un pedido de libros formulado por el Museo de Historia Natural.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre amanzanamiento de Carrasco.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 46 del Ferrocarril Panamericano sobre introducción de materiales libre de derechos.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural de Melilla.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Servicio de Autobus sobre entrega de 100.000 boletos de cuatro centésimos.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de propiedad escolar número 1 en Maldonado.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento 7.o de Caballería—Premio de constancia de 1.a clase para el soldado Vicente Pereyra.—Pase á la Administración Militar.

—Regimiento 5.o de Caballería — Da cuenta de perjuicios causados por la langosta en la Colonia Militar.—Comuníquese á la Administración Militar.

—Junta de Administración Militar—Comunica la remisión á la Contaduría General de varias listas de revista y presupuesto correspondientes al mes de la fecha.—A la Contaduría General.

—Secretaría del Hospital Militar — Solicita que la Junta de Administración Militar le abone al establecimiento la suma de $ 2.842.70 por medicamentos provistos á unidades del ejército en campaña de Marzo á Septiembre de este año.—Informe la Administración Militar.

—Mann George Depots.—Privilegios de paquete para el vapor belga "Gantoise".—Informe la Comandancia de Marina.

—Batallón 17 de Infantería—Comunica un incidente ocurrido entre los soldados P. Rivas y O. Noble.—Espérese la remisión del sumario.

—Estado Mayor General—Comunica el fallecimiento del alférez de inválidos Benjamín Cabrera.—Pase á la Contaduría General.

—Pedro J. Pochintesta—Ofrece en venta máquinas para el Dique Nacional.—Informe el jefe del Dique Nacional.

—Jacinta Gómez de Torres, viuda de teniente 2.o—Solicita pensión.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Envía la hoja de servicios del alférez de navío don Manuel E. Cibils y expedientillo de justificación de servicios del capitán de navío don Braulio Valverde.—Pasa á la Sección Marina.

—Estado Mayor General—Comunica que con fecha 18 del corriente fué puesto en libertad completa el soldado del Batallón de Infantería número 4 Sinforiano Huelmo, que se encontraba sometido á la justicia civil.—Archívese.

—Estado Mayor General — Comunica que con fecha 21 del corriente fué puesto en libertad el soldado del Batallón de Infantería número 9, Juan García, que se encontraba sometido á la justicia civil.—Archívese.

—Regimiento de Caballería número 3—Solicitud de premio de constancia de 1.a clase para el soldado Camilo Araújo.—Pasa á la Junta de Administración Militar.

—Regimiento de Caballería número 6—Solicitud de premio de constancia de 1.a clase para el soldado Hipólito Rodríguez.—Pasa á la Junta de Administración Militar.

—Centro Nacional de Maestros—Solicita que en lo sucesivo se provean los cargos de maestros de instrucción primaria en las unidas militares con maestros diplomados.—Oportunamente se tomará en consideración.

—Christophersen Hnos.—Solicitan exoneración de la obligación de tener aparatos de telegrafía sin hilos en los vapores que navegan en el río Uruguay.—Informe la Inspección de Telegrafía sin Hilos.

—Regimiento de Caballería número 9—Solicitud de premio de constancia de 1.a clase para el soldado de ese regimiento Ramón Lago.—Informe la Contaduría General.

—Batallón 3.o de Infantería—Comunica que el soldado Emilio de Armas se encuentra detenido y á disposición del señor Juez de 1.er turno.

—José Sánchez, ex sargento 2.o, se presenta solicitando premio de constancia.—Vuelva á la Fiscalía Militar de 1.er turno.

—Fortunato G. Arroyo, capitán.—Solicita liquidación de sueldos de Febrero á Noviembre de 1904.

—Pirro Zani—Ofrece en venta diez toneladas de bronce en lingotes al precio de $ 0.40 el kilo.—Informe el señor jefe del Dique Nacional.

—Estado Mayor General del Ejército—Notas pasadas por el Consejo de Guerra Permanente señalando varias audiencias para verse en juicio público las causas seguidas á los soldados Juan F. López, Angel Torres y Pedro Lozano.

—Al mismo—Se le comunica que el Tribunal Militar de Apelaciones ha dictado sentencia en la causa seguida al soldado Benito Núñez Risso, perteneciente al Batallón de Infantería número 2, que lo condena á la pena de quince meses de prisión, por el delito de deserción, la que se extingue el día 28 de Septiembre de 1916.

—Al Supremo Tribunal Militar—Se le hace conocer que el soldado del Batallón de Infantería número 10 Andrés Fernández, que se encuentra sometido á la justicia militar, ha fallecido en el Hospital Vilardebó.

—Al Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Se elevan los sumarios instruídos al cabo Miguel S. Ramos, del Batallón de Infantería número 10.

—A la Junta de Administración Militar—Se le envía una relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE HARINAS Y CEREALES, DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1915.

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Octubre 29 de 1915.

Señor Director General de Aduanas, doctor Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted las relaciones de los embarques de harinas

y cereales efectuados durante la 1.ª quincena del mes de Septiembre próximo pasado.

Saluda á usted atentamente.

E Vázquez (hijo).

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Octubre 29 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

J. Hernández.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1915 hasta el 31 de Agosto de 1915	1 300	—	63.252	—	—
1.ª quincena de Septiembre	—	—	32.600	—	—
Total de kilos	1 300	—	95.852	—	—

Montevideo, 27 de Octubre de 1915.

E. Vázquez (hijo)

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Octubre de 1915

Trámite — José Lizarazú con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios (2). Juan Bomio contra Alfredo Spinzio, rendición de cuentas. Cayetano Tassino contra "La Industrial del Uruguay", daños y perjuicios. Amalia Meneses contra Rafael de León, divorcio. R. E. de N. N. Francisco Costa contra José M. Sienrra Carranza y otros, R. E. de N. N. Una causa por robo y otra por homicidio, recurso de casación. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Antecedentes relativos al extravío de varios expedientes administrativos. El Juez de Paz de la 13.a sección comunica el fallecimiento del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la sección. El Juez Letrado de Cerro Largo comunica el fallecimiento del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento. Antecedentes relativos al Tasador de Costas de Maldonado. Los Jueces de Paz de la 1.a sección de Río Negro y 21.a de la Capital solicitan licencia. Don Juan Servetti formula una petición. El Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres propone candidatos para Tenientes Alcaldes de la 1.a sección. Exhortos del Juez Letrado de lo Civil y Correccional de Salto, Rivera y Soriano á las autoridades argentinas, brasileñas y argentinas, en sumarios por cobro de pesos, robo, homicidio y heridas, respectivamente. Renuncia del Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 2.a sección de la Capital. Cinco penados solicitan su libertad condicional. Tres expedientillos de liberados condicionales que han violado el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados — Administrativos, cinco; en consulta, diez y nueve; á estudio, ocho; relaciones quincenales, cuarenta y tres; legalizaciones, dos; oficios librados, trece; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, doce.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — Juan B. Viacava con Sebastián Valero. Elena García con Flora V. de Cousiño. El doctor Leonel Aguirre y otro con Cornelio Van Donselaar. Enrique Laviña con Francisco Barreiro. Agente Fiscal con Empresa Medice Lacaze. H. Schecker, capitán del vapor alemán "Wiegand", con el capitán del vapor inglés "Volnay Smellie". Menini con Del Tufo, tercería Sasano. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — María Cesárea Gonzalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira. Un sumario por el delito de homicidio. José Soto con La Unión Industrial Uruguaya. Una providencia en un juicio de disenso. Leoncia Piris de Lerro, entrega de títulos. Concurso de Manuel Costas (hijo). Curck y Cía. Lda. con Angel Calabria.

José V. Evia, Secretario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—M. Cazenave contra P. Sienra. Concurso de P. O. de Irureta. C. E. Casaravilla Vidal contra M. Cervetti Vachín. Suc. L. C. Guerrero. Banco de Crédito contra G. Shann. Suc. L. Otero. Suc. A. Codevila ó Codevilla. S. A. y J. Carli contra F. y P. Carli. Suc. J. B. Urria y otros, incidente de tutela. Suc. B. M. Scavino, incidente de tutela. A. Dulcini contra G. G. del Cerro. Oficio del Juzgado L. Departamental de Florida en autos J. Giménez. A. Cópola por los menores Farallo, contra M. y J. Debernardis. A. Panigatti contra J. Mórrison. M. C. de Escudero. Suc. F. C. de Herosa. Intestado F. Ghidini, incidente de E. Pepe. Suc. P. Van Ventoven de Moreira. Suc. de G. Monzón contra la suc. de J. I. Suárez. Suc. M. R. de Igorra. Concurso de M. C. de Rives. Suc. E. M. de Tusso. Menor C. Benítez. J. M. Rodríguez. E. Fernández, auxiliatoria de pobreza para litigar contra E. Lavorido. Suc. T. Larrosa. Concurso A. Brizuela. Suc. R. Artigalá. Suc. J. Gallero. Banco Hipotecario con B. García. Test. A. G. de Bene. P. Coli contra A. Llosas. C. B. de Otero contra G. O. Mendoza. Test. V. Mullon. Test. T. B. de Giribaldo. N. Baldovino contra J. Arabo Hnos. Z. B. Alfury contra S. F. Martínez. D. S. de Calatayud. J. M. Platero, tutor de los menores Platero. Suc. J. M. Canto. Banco de Crédito contra A. Tabrisque. Suc. A. Leculier. A. Boffill contra R. Estevan. J. Travella con suc. C. de Herosa.

Interlocutorias — Suc. R. y A. Macia. Suc. J. Aguerre. Test. de P. Cocca. P. B. Silva contra la Compañía Frigorífico Montevideo. Suc. de M. López. Suc. H. M. Garzón. Suc. D. L. de Masroig. Suc. L. Otero. Test. A. Tarantino. J. y A. Panizza contra J. F. Tojeiro. J. D. Quiles contra E. Lamas y Villamil. J. S. dé Sáez contra la suc. de F. Ghidini.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—M. Catrufo (hijo) con J. Roddolo. A. Barbero con "La Comercial". M. T. Arrieta con T. Bertonasco. P. Bongiovanni y Moraglio con P. Canella. Suc. de A. S. de Restelli. F. Ibáñez con S. Caballero. Banco de C. y Crédito con A. Angelini. Suc. de J. T. de Bado. Suc. de E. A. Curbelo. Concurso de M. A. da Silva Braem. J. Ruiz con J. García Conde. Suc. de P. Callorda, incidente. Suc. de A. F. Bica. Suc. de E. Arrúe. F. Costa con J. M. Sienra y Carranza. A. A. de Ferrer (2). Suc. de L. A. de Croce. M. de Vilas de Cabral. Oficio del Juzgado L. Departamental del Salto. A. Escofet con R. B. de Peñafort, incidente. Sucs. de J. de León y otra, incidente. Favaro y Espiell con J. P. Rivero. R. Alvarez. Suc. de A. S. de Rodríguez. A. Raggio J. Guimellini. A. Barrios con C. H. Barú. Suc. de P. Gazamans. Concurso de H. Vázquez. M. M. de Machado con R. Irrázabal y otro. Test. de R. Alvarez y otros. R. G. de Velázquez con J. T. de Rodríguez.

Interlocutorias—J. I. de da Silva con R. Ayala y otros. Suc. de T. M. de Peluffo. J. Balboa. Suc. de N. Almeida. J. Otero con suc. de J. A. Cures.

Definitivas—Test. de C. Arboleya y otra. L. S. de Ferriolo. E. G. de Caravia. Suc. de A. Silva, incidente. Sumario al vapor "Minas Geraes".

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite—Test. A. Gini. C. Silveira. M. F. de Peirano con A. Semería. Suc. B. Etchehoun. Suc. M. E. de Acosta. Suc. B. Ponchoulon. Suc. A. Farnaro. Test. doctor J. P. Castro. Suc. E. Ross Lafone. Suc. J. L. Mochetti y M. M. de Zibechi. Suc. T. A. Murré. Suc. F. E. Vaz. J. M González Suc. D. Merletti. C. W. Enghund con B. Faraco. J. Gutiérrez. E. Estrada. J. Núñez. M. R. y C. Tomassini. M. y F. Costas con R. Urizaga. A. del Campo con O. Moalli. Suc. C. N. de Ré. Test. M. P. Leal y otra. J. J. D'Assumpcao. Test. A. B. de Petraglia. G. y F. Oroño con J. Silva. G. F. Salaberry. J. T. Benítez y otros con A. Ruiz Duiz y otros. J. Berriol contra N. E. Musto. B. P. Costa de Mello contra I. R. de Chagas y otros. Test. J. A. y Mora. A. A. Iglesias. Suc. J. Pazos. J. Rodríguez con E. H. de Marracini. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos D. Ruy con G. G. Gutiérrez. Suc. P. de Anda. Banco Hipotecario del Uruguay contra A. Llambías de Olivar y otros. Test. M. D. de Ijes. Suc. J. B. Triulzi con S. de León ó R. Soto. A. Mazzino contra T. Bertonasco. E. Savio contra F. Silva y Ferrer. Sucs. E. F. Echenique y otro. Suc. H. Sabugo y C. Rimoldi, incidente J. B. Larronde. Suc. G. Buela y test. A. C. de

Buela. R. Cereijo. Conc. G. Burgueño. Idem ídem. Test. F. D. Montero (2). Suc. J. Giordano. P. A. de González contra A. A. Silveira. Sucesiones. F. Sienra ó Serne, incidente. Conc. P. Alvarez. T. Sactone contra la Asistencia Pública Nacional. Sucs. J. E. A. de Dax y otros. Suc. V. J. Kelly. J. Radina. G. B. de Sá contra H. Sá. Suc. R. V. de Pérez. Suc. C. Font y Roig de Ferrería. J. V. de Parpagnolli contra A. C. de Curbelo. Banco Popular del Uruguay con A. L. Marinoni. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 1.a instancia de la ciudad de Mendoza (R. A.) en autos C. G. de Siccoli contra R. A. Siccoli. E. G. de Massaro. A. S. M. de Gómez y otra. J. J. D'Assumpcao con F. Quadros.

Interlocutorias — Test. L. F. de la Vega. Suc. M. L. de Bentos. A. A. Canessa contra A. Giz Gómez. Test. M. Soto Obanza. Suc. S. E. de Remersaro. A. Mazzino contra T. Bertonasco. E. Savio con F. Silva y Ferrer. Suc. A. B. de Bonifacio. Suc. J. E. A. de Dax y otros. Suc. I. B. de D. Burgos y otra. C. A. Deferrari con S. Elgue y E. Sequeira. Suc. P. Cazenave. J. Lema contra A. Risso. C. y E. Eggel contra la suc. L. Piedra Cueva.

Definitivas—A. M. Acosta y Lara. P. Varela. Suc. L. Vierci. A. Difiore. A. Sielza. M. C. Fernández. J. E. Farina de Cobral. J. Poggi y S. Morando contra la suc. M. Lavergine de Bessonat. F. García. A. García. A. Ceppi y C. Godoy contra la suc. Ch. Puigarnau y Pico.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—Grabino y Echenique, proponiendo concordato prev. judicial. J. M. Navarrete y Cía. conc. prev. extrajudicial. V. D. Mailhe, concordato preventivo extrajudicial. R. Otero, concordato preventivo judicial. M. de Vila con T. Faccio. J. C. Díaz con C. Diez. J. Caussi, concordato preventivo extrajudicial. Salemi y Costa, concordato preventivo judicial. F. L. López, con E. Amaro, tercería R. López. H. Mayol, concordato prev. extrajudicial. Strauch y Cía. con M. Abella. L. Barbosa con S. Adi. L. S. Bayarres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. J. M. Mailhos con J. González. H. Jover con F. Boix y W. Aguirre. F. Vega y Cía., concordato preventivo extrajudicial. O. J. Vanini, solicitando se le declare en quiebra á J. Demateis y Cía. G. Weill y Cía. con A. B. Peluffo. E. Marelli y Cía. con Martínez, Miquelerena y Cía. E. Marelli y Cía. con O. Giménez y M. Tancredi. A. Bertolotti con M. García Cames, tercería J. García Cames. H. Olazarri, concordato preventivo extrajudicial. Susena y Cía. con V. Basso. D. Morales, concordato preventivo judicial. O. C. García con Santos y Taboada. R. Lema con J. Silla. Tedis y Aguilera, concordato preventivo extrajudicial, incidente B. Vallarino. F. Rocco y Cía. con J. Ciampi. V. Dorrego con Peregrino Cauci é hijos, tercería I. D. Dassori. Banco de la República Oriental del Uruguay con A. G. Villamil.

Interlocutorias — D. Cauci, concordato preventivo judicial. Suc. A. Falco, concordato preventivo extrajudicial. A. Ontaneda con S. Fernández. Suc. A. A. Falco, concordato preventivo extrajudicial (auxiliatoria de pobreza M. Giufrà). Puig y Vincenti con Barraca Cooperativa, incidente doctor Diego Capella y Pons y Esteban B. Frumento. F. Pastorino con Bertonasco Hnos. A. J. Berger con la Empresa Puerto del Sauce y F. Fresone Lda.

Definitivas — A. Gariazzo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Cioffi. Pieri y Cía., solicitando el cese de interventor en autos de concordato preventivo extrajudicial. E. Fabregá, solicitando título de corredor y rematador.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — L. Zabaleta con A. García. R. Barreira é hijos con F. Rial y Rial. Pons Hnos. y Esteve con Reynaldo Ottati. Capendeguy y Pons, matrícula de comerciantes. A. Pérez con J. Meillet. Viuda é hijos de J. Aguerre con J. Anastasía. L. Zabaleta con N. Deus. Galimberti y Cía. con T. Clavijo. Pesquera y Cía. con J. Camacho y Cía. Gaggero Hnos., quiebra (clasificación). J. E. Machado con J. Recagni. A. Pistoni con P. Angelini é hijo. B. Picín con J. Cardoso y Pena. H. Fournier con A. Risso. E. Barth y Cía. con T. Faccio. F. Giménez, quiebra. A. Gamberoni con A. Mendieta. J. Giacchini, concordato preventivo extrajudicial. Banco Español del Río de la Plata con M. Magariños Veira y J. A. Magariños. A. Díaz de Souza, quiebra. Banco de Crédito con C. Villar. F. Alberti. J. García y F. E. Shannon. Exhorto del señor Juez de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina en autos Atilio Mattei con P. B. Narancio, cobro de pesos. V. Capdevilla, quiebra (calificación). C. Alinze con viuda de O. Grether y Cía. J. López. J. Lorente López. Chiarino Hnos. con P. Arcas y M. Labruz. Cosme, Correa é hijo, concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con F. P. Salvarezza. R. A. Moll y T. Gallego. Sobrino y Varela con P. Delgado. Favaro y Espiell con G. Paciel.

Interlocutorias — S. Perret con J. J. Hore y Cía. R. Goñi, concordato preventivo judicial.

Definitivas — M. A. de Martinelli, deduciendo tercería en autos L. Rentería con J. de Castro. J. Pazos con Banco Español del Río de la Plata.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—D. Basalo y Castro con C. A. Rospide, divorcio. E. Mengli con J. Tossi. N. Sconamiglio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Colonia. C. Fontán con M. Martínez, divorcio por la sola voluntad de la esposa. J. Rosetti, ciudadanía. J. Quartino, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Miral, ciudadanía. P. Castibolno, ciudadanía. E. Cristaldo Sotelo, ciudadanía. J. J. Silva, ciudadanía. F. Bressia, ciudadanía. D. Massoro, ciudadanía. J. Baccino, ciudadanía. L. Sacomani con J. M. Sienra Carranza, cobro de pesos, incidente por costas. D. F. de Ferrero, suc. R. Vergara con D. Molina, divorcio. D. Vidal con J. Rivella, desalojo. E. Pérez con A. L. Rovira, alimentos. F. E. Barrios con P. Castaño, divorcio por la sola voluntad de la esposa. F. Cabrera, ciudadanía. J. Marí con P. y A. Aldengui, cobro de pesos. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno número 1556. A. Hernández con Helque y Cía., cobro de pesos. A. Frandoni con V. Saconis. G. Gaspar, auxiliatoria de pobreza. T. Safons, solicitando se declare la incapacidad de M. Azambuya de Safons. G. Ferreira, incapacidad. C. F. de Berretta, incapacidad. M. Márquez, reclusión (antecedentes). H. M. de Suárez con A. Larroche, cobro de pesos. N. Inadi con A. Segundo Ravera, divorcio por la sola voluntad de la esposa. C. Perrone, suc. Oficio del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó número 2234. M. Fripi y otros con J. Molinari, desalojo y cobro de alquileres. J. Hcceni con J. Crosi, reconocimiento de firma. P. Crovetto Cosinglieri, suc. M. C. Guiño con J. M. Prinell, divorcio por la sola voluntad de la esposa. M. Baño, ciudadanía. P. Rodríguez con A. Espino.

Interlocutorias—F. Garbarino Bachino con C. Iglesias, cobro de pesos. A. D. de Salvo con M. Aicardi Yosserme, obra nueva.

Definitivas — T. Rocco, ciudadanía. A. Ferraro, ciudadanía. J. Dorriba, ciudadanía. M. Baño, ciudadanía. M. B. de Ambrosoni, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Suárez, ciudadanía. J. P. Petraccini, ciudadanía. M. H. Koger, ciudadanía. J. P. Suárez y Elvira Medero, matrimonio "in extremis".

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Rocca Santiago contra Juan Echeverrito y otros, desalojo. Justo Francisco contra Julio Servetti, tercería Morronsón, cobro de pesos. Exhorto de Florida número 1775. Paulos de Palós Ramona contra Juan S. P. Palós, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Ibáñez Diego contra Antonio Llambías de Olivar, reconocimiento de firma. Miller Oto contra Virginia Monatalvo, medidas previas al divorcio. Pérez Domingo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Caballero Buenaventura contra Pablo Schinca y otros, reconocimiento de firma. Guerra Francisco contra José Cabral y otros, reconocimiento de firma. Remigio Jacinto, inscripción en el Registro del Estado Civil. Fernández Anselmo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Trombinson Natalio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Deniz Pablo, inscripción en el Registro del Estado Civil. Piriz Prudencio, información. Ledesma Nicanor contra Tomás Seittone, jactancia. Sollier Arturo, información. Ledesma con A. Saettone. Vila Camila y Amalia Gomenzoro, sucesiones. Molinari de Castelnuovo Amalia contra Juan B. Puciarelli, cobro de pesos. Pena Rosa contra José M. Castro, alimentos. Binerve Amelia, auxiliatoria de pobreza. Froggio Angel, sucesión. Binervo Amelia contra la sucesión de Prudencia Blanco de Marroche, cobro de pesos. Núñez de Roig Roselló, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Caruso Nicolás, inscripción en el Registro del Estado Civil. Martínez Asunción contra Manuel H. Castro, divorcio. Del Castillo Santiago, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ithurralde Antonia contra Antonio Brusoni, divorcio. Exhorto de Minas número 2875. Gori José contra Ramón Avila, amparo posesorio. Rama N. Manuel, auxiliatoria de pobreza. Pérez Manuel contra José Varverde, reconocimiento de firma. Saavedra Manuela contra Luis Corradis, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Maldini y Cía. Andrés contra Juan Albanese, reconocimiento de firma. Capace de Faraone Felicia, sucesión. González Sabina y otros, rectificación de partidas. Caldeiro con Iglesias, tercería Grela, cobro de pesos. De la Torre Prudencia contra Alfredo Casati y Pedro Varela, reivindicación, dos providencias. Gares Lucía contra Bernabé Conde, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Queirolo Venengo Emilio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Oficio del Registro de Embargos. Barceló Carmen. Oficio del Registro del Estado Civil. Oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno. Caja Obrera contra Juan B.

Volteré, cobro de pesos. ejecución de hipoteca. Adans W. E. contra Gustavo Weiglent, desalojo y cobro de alquileres. Keifer Julio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Costa Francisco contra Ramón Ortega, reconocimiento de firma. Klug Juan, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Caviglia Hnos. contra Mateo Magariños Veira y otros, reconocimiento de firma. Banco Popular del Uruguay contra José Aicardi, ejecución de [illegible] Juan contra Eugenio Pera, desalojo. Bueno Gregorio contra María Brum, divorcio. Pérez Lorenzo contra María B. de Ronca, desalojo. Pérez Antonia contra Martín Pratto y Pedro García, tercería. Echenique Greogia contra Antonio García, divorcio, tres providencias. Loriente María Eulalia contra Juan Antonio Madueño Rozco, divorcio.

Reservadas — Dos.

Definitivas — Rivero Enrique, información. Vicente Sacco contra Pedro Demarco, tercería. Vicente Paulillo, cobro de pesos.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 29 de Octubre de 1915.—Horas: 17

Las altas presiones barométricas se encuentran al Oeste del continente y en la República suben lentamente. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Las máximas de 18 á 24 grados y las mínimas de 10 á 13 han sido generales. Dominan vientos generales del Sur al Oeste en el río de la Plata, costa del Atlántico y en todo el país. El recorrido total del viente en las 24 horas ha sido de 1.609 kilómetros, habiéndose registrado momentos máximos de 108. La nebulosidad disminuye. Lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Rocha, 26; Punta del Este, 23; Melo, 17; Paso de los Toros, 14; Rivera, 23; y Fray Bentos, 1. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Barómetro: 758.80.

Temperatura: Normal 17°00, á la intemperie 20°90; máxima 17°00, á la intemperie (sol) 23°10; mínima 11°50; á la intemperie 9°50.

Viento S. S. O., 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 108 kilómetros á las 20 y 30.

Tensión del vapor de agua: 10.80. Humedad relativa: 74.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 16°30.

Salsedumbre, gramos por litro: 5.01.

Altura de las aguas: 1.10 sobre cero.

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 28 de Octubre de 1915

1.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
757 pesos 90 centésimos, ampliación.
400 pesos, á 10 pesos 80 centésimos por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Octubre de 1915

4.000 pesos, finca en la ciudad de Mercedes, frente á la calle Salto, 42 por 42 metros.

1.300 pesos, terreno en la ciudad de la Florida, frente á la calle Urioste, 399 metros.

2.600 pesos, terreno en la 4.a sección de Canelones, 8 hectáreas.

1.450 pesos, finca en los Pocitos, frente á la calle Mauá, 80 metros.

720 pesos, terreno en los Pocitos, frente á la calle Mauá, 178 metros.

2.006 pesos, terreno en los Pocitos, barrio José P. Ramírez, frente á la calle Haedo, 590 metros.

15.000 pesos, finca en el Paso del Molino, frente al Camino de los Molinos, 1.500 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estad

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 29 de Diciembre de 1915

Banco Popular (7), Onofre Volpe, Beatriz Vallaro, Andrés Péndola, Miguel Pacheco, Luis S. Pean, Juan E. Quinteros, Banco de Crédito, L. Tassano, Juan Casanello, Bartolo Firpo, Banco Hipotecario, Carmine Casiglione, Blas Agnari. Bartolomé Agnese, Pablo Morena, Agustín Sanguinetti, Dolores V. de Andrade, José Alvan, José López Lindner, Edmundo Tálice, Vicente Aristegui, Agustín Molinari, Nicolás Pellegrini, Luis Pizzorno Scarone, Jorge Juan Basso, Luis Pujadas (hijo). Andrés Sosa, Cirilo Cami, Tomás Perdomo, Bautista Amestoy.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 29 de 1915.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3 760	para el 30 de Octubre .	61 90
2 820	ídem ídem	61 80

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de mes . . .	84 10
5.000	ídem ídem	84 10
5 000	para fin de Noviembre.	84 70
5 000	ídem ídem	84 70

Títulos Hipotecarios serie M

1 000	para el 30 de Octubre .	84 10

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5 000	para el 30 de Octubre .	96 —

Deuda Interior 1915

1 500	para el 30 de Octubre .	95 —
5 000	ídem ídem	95 —
5 000	ídem ídem . . .	95 —

Títulos Hipotecarios serie O

1 000	para el 30 de Octubre .	84 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 30 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Vapores á salir en Octubre

"Hollandía", holandés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Coruña, Dover y Amsterdam, saldrá el 30 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 29. Recomendada hasta las 20 del mismo día.

"Re Vittorio", italiano, de Buenos Aires para Génova, saldrá el 30 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 15 del 29. Recomendada hasta las 13 del mismo día.

"Júpiter", brasilero, para Río Grande, Santos y Río Janeiro, saldrá el 30 del corriente. Correspondencia ordinaria en el Correo hasta las 22 del 29. Recomendada hasta las 20 del mismo día.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Publicación de la Oficina del Registro del Estado Civil

Artigas

1.a Sección—Septiembre—Pedrozo Anacleto, Alvarado de dos Santos Ana, Da Silva Francisca, Pereira Abel Amelio, Machado Enriqueta, Valdenegio Ladislao, Martínez Juana, Pérez Agupina, Do Prado Juan Francisco, Suárez Eugracia, De los Santos Fermín, Marín Domingo, Camargo Gumersinda, Machado Atahualpa. Damasco Josefa Manuela, Martínez Dorila, Cuelho de Ramos Jerónima, De los Santos Laudelino, Brazil Pedro, López Juana, Salvador Gabriel, Benítez Mauricia, Acosta Saturnino, Castillo de Moudel Feliciana, Trinidade Albino, Martínez Cirilo.

2.a Sección — Paz Gómez Damián.

3.a Sección — Alves Pedrozo Josefa, Melo José.

4.a Sección — Núñez Braulia.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección — Díaz Juan, López Manuela, Ruiz Díaz Bibiano, Antonio Claudino,

7.a Sección — Pontier de Dorgán María Agueda, Agulla García Emilia, Correa Luis Víctor, Cristaldo Eloy, Benítez Santos, Lima Sebastián, Rodríguez María Elena.
8.a Sección — Narcisa Benítez.

Canelones

1.a Sección—Septiembre—Delgado Ramón Abundio, Valenzuela Emilia, González Blanca, Balbiani José Pedro.
2.a Sección—Alpuy Ciriaco Oscar, Lauzan Jesús, García Alfonso Máximo.
3.a Sección—Fernández Cristina, Santos Arturo, Gómez Teófilo, Morales de Soca Candelaria.
4.a Sección—Marí Juana, Giménez Juan, Camejo Isabel, Odera Juan Pedro, Gorgolione Caruso Filomena, Andueza Manuel, Marrubio María Teresa, Michetti Vicente, García de García Aniceta, Cotrofe Matilde, Villegas Zúñiga Francisco, García de Rosado Rosario.
5.a Sección—Salmaro María.
6.a Sección—Yáñez Ramón, González Auristela, Magno Carmelo Carlo, Ferraro Braulio, Mozo Juan, Botta María A., Botta Haydée, Crossa María.
7.a Sección—Carreño Elías, Hernández Ceferina, Cardele Portell Miguel.
9.a Sección—Rodríguez Rufino; Martínez Dolores, Guillén Andrés.
10.a Sección—Alemán Elia, Duarte Severino, Melián Manuel, González Emeterio, Danufre Juan, Cabrera Miguel.
11.a Sección—Villanueva Juan Florencio, Daners Federico M., Tejera María Sara, Urioste Francisco, Díaz Zulema.
12.a Sección—Agosto—Albarracín Juana, Gurmando José.
13.a Sección—Septiembre — Zasa Primo, Bermúdez Casimiro, González Francisco, Rufino Pérez, Rodríguez Alfonso.
15.a Sección—Clavijo Leonor María.

Cerro Largo

3.a Sección—Septiembre—Silva Geraldina Dionisia, Núñez de Manzanares Fermina, Barrios de Lago Emiliana, Avila de Trujillo Modesta.
4.a Sección — Sosa Jeremías, Olivera Deolmira, Viera de Silveira María Felicia, Silveira Francisco Asis.
6.a Sección—María Loreto, Sandalio Rojas.
7.a Sección—Araújo Julia, Machado Román, González Enilda.
10.a Sección—Maillot Eugenia.
11.a Sección—Sin movimiento.
12.a Sección—Chagas María Angelina, Silva Manuel Gil.

Colonia

1.a Sección — Septiembre — Cafferatta Francisco, Leguisamo Hipólito, Mafón Miguel, Revagliatti Inocencio Magdalena, Badín Rodolfo, Padilla Ramona, Gómez José María, Méndez Carmen, Larralde Elsa Ivonne Guillermina.
2.a Sección — Franco Silveria Angélica, Parro María, Torres Dolores Pilar, Segovia Gabriela.
3.a Sección — Raimundi José Bautista, Mayo Margarita, Davila Rafael, Abella José Manuel, Escobar Ana, Aranda Teresa, Martínez Andrés, Uthurburu Luis Umberto, Rengger Agustín, González Andrés, Maciel Irene María Ramona, Odriozola Florentino, Ball Sara Natividad, Hernández Ramón Alberto.
4.a Sección — González Agustín, Connet de Frochet Magdalena, Hernández Sandalia Leoncia, Cuello Esteban, Courdín Juan Pedro, Munis Justo Bartolo.
5.a Sección — Sin movimiento.
6.a Sección — Avila Luque Augusto, Salvini Julio, Boné de Véscobi Ignacia, Vibanco Alberto, Vidal Carmen, Maidana Martín, Martínez José, Chicharevich Pedro Delmo, Iturriozgaray Tomás, Martínez Genaro, Calo Olivio, Rivero Antonio, Hernández María Luisa.
7.a Sección — Gregorio Fuentes, Emilio Savegñani, Donata Ana Suhl.
8.a Sección — Maglio de Peirano María, Mendieta Cirilo.
10.a Sección — Rainer de Wibmer Genoveva, Aranda de González Carmen, Soria de Lima María, Celio David, Reynoso María, Barsabal Luisa, Suárez María Elena.
11.a Sección — Rodríguez Nicolás, Dávila María Angélica, Gutiérrez Domingo Eulogio, Larrama Indalecia.
12.a Sección — Sin movimiento.
13.a Sección — Cabrera María Natividad, Lluviera Sandalio.

Durazno

2.a Sección—Agosto — Marcelo Claudio Ferrin.
2.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.
3.a Sección — Sin movimiento.
4.a Sección — Castillo Eusebio.
5.a Sección — López Eulogia, Chinval Adolfo, Echaudía Dagoberto Pedro, Bravo Ciriaco, Fonseca Fructuoso, Martínez Blanca Felicita.
6.a Sección — Carrasco Eustaquio.
7.a Sección — Román Isabelino, González Ramón, Brito Félix, Núñez María, Aviega Ramona Ernestina.
11.a Sección — Olivera Claro Fausto.
12.a Sección — Sin movimiento.

Flores

1.a Sección—Septiembre—María Emilia González, Cándido Menéndez, Juana María Ardanz, Felicia Origüela, José María Pérez, Julia Ester Castro, Carmen Aguilar, Esperanza Lemán, Eleuteria Arias, Manuel Brito, Rafael Alaggia, Juana Guevaras, Fructuosa Carmen S. Pereira, Prudencio Vital Aguilar, Leopoldo Ayo, María Elena Sánchez, María Mercedes García, Rudecinda Siré, Angela Siré, Rufo Martínez, Gervasia Lamela, Alberta Olivares.
2.a Sección—Pablo De León.
3.a Sección—García Pablo, Chaves Juan Crisostomo, Estrada Vila Alberto.
4.a Sección—Carrique Celia, Silveira de Piñeyro María Josefa.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Tejera Pedro.

Florida

1.a Sección—Septiembre—Alvarez Servando, Carrión de Molina Mónica, Mayada Benicia, Salomone Luisa, Martínez Clemente, Del Giorgo Juan.
2.a Sección—Castro Guillermo, Salaita tano Agustín, Casaña Gregorio, Mascaró Nerón.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Sin movimiento.
7.a Sección—Lesaeta de Arrambide Antonia, Izquierdo Coralio, Sobrera Inocencio.
8.a Sección—Sin movimiento.
10.a Sección—Souza Isabel Regina, Chabagno Martina, Irigoyen María Luisa, Segredo Isabelino, Zás Juan, Grajales María Corina.
11.a Sección—Venoit Felicia Asunción, Rosales Lina, Foreschi Elida Clementina.
12.a Sección—Del Pó Eulogio, González Carlos Ignacio, Aguilar Irma, Martínez María Ester, Barceló Luis R., Bracco María Aidée.

Maldonado

1.a Sección — Septiembre — Rijo de Dutra Eloísa, Stuart María Angélica.
2.a Sección — Padilla de Chávez Casiana, Pereira de de León Mercedes, Gutiérrez Ruben, García de Moreira Eladia, Pus Adolfo, Olivera José Matías, Reyes Javier.
3.a Sección — Perlas Margarita Dámasa, Díaz Adriana.
4.a Sección—Hernández Carmen, Aquino de Rodríguez Josefa.
5.a Sección — Sin movimiento.
6.a Sección — Vega de Bonilla Rosa, García de García Eleana, Domínguez Anastasio, Pereira de Guerra Petrona.
7.a Sección — Correa Isabel.
8.a Sección — Calzada Juan B., Acuña Juliana L., Castillo Leonard Rogelia, Pereyra Luis, Calabung Juan F., Fernández Julián P.
9.a Sección — Cardoso Carolina Leiban, Pereira Helvecia, De los Santos Rosa, San Martín Candelario Purificación, Gómez María Elena.

Minas

1.a Sección — Septiembre — Carabajal Lucía Olinda, Lavega Elisa, Herrera de Cabrera Francisca, Escudero de García Isabel, Montani José, Ramos Isabel, Dutra Lucas, Franco Ana María, Ferreira María, Menchaca de Sierra Petrona, Turia Pedro, Xandri Ruben Julián, Olivera María Agustina, Otero Exaltación, Palacio Valentina, Sosa Luisa, Pérez Florencio, Inchausti de Zuaznabar Emilia, Umpiérrez María, Prieto de Martínez Fermina.
2.a Sección — Bachino Bartolo, Cedrés Juliana, Tejera Consolación, Mendizabal Miguel, Rodríguez Felipa, Moso Daniel, Graso Domingo, Gorga Nicolás.
3.a Sección — Julio — Sin movimiento.
3.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.
4.a Sección — Rey Manuel.
5.a Sección — Ana Ramos, Petrona Barragán.
6.a Sección — Tellechea Benigna.
7.a Sección — Sin movimiento.
8.a Sección — Ubaldina Pereira, Dionisio Norberto Larrosa.
9.a Sección — Rudecindo Estecke, Clemente Gaitano, Carlos Alen.
10.a Sección — Bello Martina, Gallardo Juan Ramón, García Ramona, Gania Delgado María.
11.a Sección — Rolón Basilisia.
12.a Sección — Gallardo Florencia, Farías Carmen Pacífica, Vera Aquilino, Soria Pedro (hijo), Acosta Nicasio, Rosas Juana Florencia.

Montevideo

1.a Sección—Septiembre—Francisco Gutiérrez Zorrilla, Ruperta Sara Calvó, Santos Lope Urioste, Teresa Lorenzo de Varela, Francisco Laborde, Clodomiro Castillos, Víctor Irazabal, Marcelina Durán de Ijes, Valentín Aznárez, Graciana Catalina, Joaquín Ilarraz, Julio Frioni.
2.a Sección — Fierro Roque, Romano Miguel A., Fierro Gerardo, Requena Manuel, Pérez Sandalio, Giménez Juan, Escande de Escande Adela, Garibotti de Rebagliatti Rosa, Pereyra Trifón, Pérez Antonio, González Domingo, Larrañaga Leonor, Roca Miguel, Dualde Norberto, García de Luzardo Petrona, Beduade Pablo, Masara José, Martínez Clara, Cruzado Benjamín, Morini Fernando, Fuentes Vicente, Rodríguez Dámaso, Során Máximo, Baciliz Ana, Chaves Carmelo, Camejo Bernarda, Rodríguez Francisca, Landeira Antonio, Florentino Blas, Mattos Javiera, Vidal Gumersinda, Barbat de Trimble Angela, Rodríguez Adela, Rodríguez Carmen, Espandaburo Juan Carlos, Arrieta Juan, Gabanzo Sara, Araújo Ramona, Obrador Rafael, Menéndez Carmen, Peluffo de Sicardi Benigna, Del Carmen Antonio, Pereyro Américo B., Duck Ah. Ruibal de Andrade Dolores, Grassi Antonio, Fraser Samuel, Lasos Fermín, Vega Benigna, Masaques de Fernández Felipa, Larrosa Cirilo José, Caiment Teófila, Escobar Fer-

mín, Carbajal Máximo, De la Asunción Cándido, Sacarelo Barbarita, Kopatsokeh Paul, Arteaga de Castellanos Lucía, Larrosa Teodoro, García Pedro, Roselló Juan.

3.a Sección—María Emilia Sienra Ferber, Luisa Amelia Suárez, Manuela Casalla, Matilde Amiel, Ana Luisa Camerlo de Alonso, Salvador Martínez, Manzana Natta de Jesy, Víctor Najson, Mariana H. de Cabane, María Carmen Tumes Romero, Carlos Eduardo Orengo.

4.a Sección—Legomagoitia Elía Aída, Torejón Aguilar Blas, Debernardis Ambrosio, Lemoyne María Blanca, Giagallone de Amenta Sara.

5.a Sección—Nicoli Ema Rosario, Citeri Raquel, Conrado Cándido Félix, Sommaruga Fortunato, Romaniello José, Golarte Laureano, Jayous de Rosa María, Cornú (hijo) Carlos, Lecanda de Ferrer Fermina, La Ruina Angel, Gadea Mercedes, Serra Rosaria, Supparo de Pollero Teresa, Cibils Garay Juana, Bonifacio de Marnignelli Adela, Pessano Elbia, Plateró María Luisa, Ibarra de Achás Francisca.

6.a Sección—Julio Mailhos, Judith Burgan, Armando Valle, Marcelino Garibaldi, Pablo Irazoqui, Graciana Nicolau de Rabasa, Ana Erle, Victoria Coello de Della Croce, Carlos Boffa, Oscar B. Tardáguila, Amelia Soriano de Santos, María Inés Castillo.

8.a Sección—Pascual Juan, Cafaro Rafael, Pampin Francisca, Follente José, Painceira Raúl Américo, Banchero Aurelia, Rodríguez de Rodríguez Maanuela, Darriulat Viera María, Taraco Blas, Carrasco Bernardo, Deus de Migues Josefa, Rabuñal Corral Tomás, Rodríguez de Rolando María, Pujol Alfredo, Vila Ramón, Alvarez Juan Bautista, Varela Luis Alberto, Iturlese Mateo, Añón Alfredo, González Josefa Timotea, Peduto Emilio, Minolli de Fita Rosa Genoveva, Larregle Pedro, Baño Benito, Bianqui de Lalanne Jacinta.

9.a Sección—Collazo Juan María, Pedrino de G. Teresa, Tealdo Orlando Martín, Bracco Isabel, Pippo Juan Nicolás.

10.a Sección—Julia Justa Cardona, Ramón Díaz, Daniela Silva, Luis Julio Cerrutti, Luisa Maccagni de Bomio, Luis Urgel, Juan Ferraut, José Solari, Juana Rodríguez, Francisco Pérez, Narcisa Costa, Vicente Jacosa, Fructuoso Martínez, Aída Iris Bugolla, Antonia Perrone de Anidape, Ramona Rodríguez, Manuela Alcain, Alberto Belela, Fernando Ramírez, Teresa Pedemonte, Filomena Cetaro, Vicente Adroguer, Francisco Castro, Pedro Stefano, Josefina Núñez, Santiago Sierra, Romeo Santiago Lima, Genaro Berchis, Ramón González, Alberto Beleia, Eulalia Céspedes, Esperanza Torres de Céspedes, Antonia Oleme de Colombo, Benedicto Pioppo, María Angélica Saunt, Juan Cardozo, Julieta Martina Lima, Pedro Víctor Hernández, Teresa Montenotti, Antonio Buedo, Francisco Blaver, Griselda Pablo, Angel Ortiz, Juana Rodríguez, Maximina Lescano, Galo Ibarra, Rosa Kilenge, Rogelio Segundo Grosso, Josefina Leodux de Giró, Francisco Polais.

12.a Sección — Lopallo María L., Rossi Vicente, Quintero Francisco, Ecca Fernando, Machin Mario, Gerona Ernesto, Sosa Felicia Benicia, Pérez Justo, González Juan José, G. de Carrasco Adelina, Fernández de Payeiro María, Laborda Félix, Delfino Domingo, Valle Isabelino, López María, Chera Josefa, Selmini Luisa, Lacnés Vicente, Ruff David, Moreno Germán, Westtstein Enrique, Guell Mayans, Araújo Aída, Ramírez Zaragosa, Lamongure Margarita, Etchebet Pedro, Camadini Alberto, Larramundi Martina, Caldano Ricardo, Ibanoz Micaela, Larraity Ignacio, Gómez Antonio, Arellano Leandro, Chiozoni María Isabel, Martínez Josefina, Ivanarich Pedro, Gallo Adela, Borsetti Juan, Palumbo Alejandrina, Da Silva María Julia, Carranoga Vicente, Casal de Beiroa Teresa, Alvarez Lucía, Villar Ameneiros Manuela, Negrón Verona Carmen, Lozzo José, Anduya Jacinto, Mogordoy Eugenio, Ferreira Milicua Pedro R., Velázquez Sarailda, Irestes Alcina, Rey Herminia, Rovira Agustín, Cazaux de Chetzen Enriqueta, Montenegro Martiniano, Jacinta Edelmira, Pomié de Cardozo María, Mainero Rosa, Ramos Ramón, Martínez de Castro Manuela, Tormatora Gerardo, Grille Delia M., Rolando de Piá María, Carbajal Servanda, Giménez Antonio, Ferrari Aída Blanca, Rodríguez Miguel Angel, Sosa Felipe, Merelli Angel.

13.a Sección — García Carmen, Cabrera José María, De Blossis Vicente, Deleón Amelia, Barreiro Miguel, Echevarría de Etcheverry Graciana, Rodríguez Nieves, Moraña Petrona, Pérez Oscar, Rodríguez Rosalía, Parada Miguel Angel, Ducasse de Battut Juana María, García Paula, González Juana, Fórcade Carlos Eugenio, Cardozo Martín, Rojas Andrés.

14.a Sección — Colombo Ernesto, Campos de Abondanza Valentina, Fernández Antonia, Espiñeira de Maciel Carmen, Ponte de España Angela, Costa Juan Aurelio Luis, Aprile Pedro, Curti Pedro, Ocampo Juan Gabino, Paniza Ricardo, E. de Seijas María, Goñi Miguel, Carracedo Santiago.

15.a Sección — Pedro Juan, De Martini Elera, Monterroso Juan, Kigamonti Román C., Rineurthal Domitila, Fay María Blanca, Gatto María, Paredes Arteaga Rafaela, Rodríguez Delfino, Maya María Elena, Eustachi Juan Carlos, Rodríguez Pantaleón Natalio, Barlocco Lorenzo, Palomeque de Márquez Valdez Concepción, González Pedro, Ferro Jesús, Galvan de Olmedo Ciriaca, Roige Nadal Pedro, González María, Bentancor Ramona del Carmen, Mauro Alejandrina, Maya Cornelio A., Dematteis Alba, Etchepare Juan Basilio, Flores Alfonso, Martínez Fernando Andrés, Albarini Gertrudis, Gómez Carmen, Núñez Juan, Silva Luis, Molinari Rosa, Rodríguez María Antonia, Magnones Enrique, Custoya María Telma, Curbelo Juan Manuel, Gianotti Ricardo, Hernández Oscar, Borgas Francisca, Martínez Walther, Esteve María Luisa, Sánchez Román, Castiñeira Jacobo Alfredo, Zamora José, Faraoni de Mariani, Rodríguez Isabelina, Suárez Hermenegilda, Fabre Facundo Javier, Portugal Carmen, Viegas Francisco, Rodríguez Ilda, Cahraski Elisa, Batista Miguel, Traba Agustina Ercilia, N. de Luciani Colomba, Carozzi Enriqueta, Escarpa Francisco, Ferreira Juan Francisco, Laumarco Víctor Manuel, Del Guaglio María Luisa, Hermida Josefina, Gómez María Irma, Mariani Miguel.

16.a Sección—María Rita Medina de Marta, Domingo Scarcelo.

17.a Sección—Birriel Jacinto, Gómez Juana.

18.a Sección—Rodríguez Nicanor, Silveira Quintín, Mersins Carlos, Rodríguez Isolina, Vega Valentín, Figueroa Carmen, Díaz Ancio, Silva Horacio, Matta Manuel, Gómez Luisa, Machado Manuel Enrique, Barbosa Pedro, Vázquez Adelina, Vidal Angela, Ciambelli de Castellucci Celestina, Pascual Miguel, Merino Julio, Bazzano Francisco, Castán Isidoro, Russo José, Arregui María del Rosario, Rosales Delfino, Sánchez Nieves, Prado Nicolasa, Chane María, González María Ignacia, Campastra de Mantero Apolonia, Cabrera José, Montiel de Sosa Juliana, Stefanoni Juan, Ferrari Amanda, Cattáneo Francisco, Martínez Josefina, Castro Castelar Manuel, Delgado Eudoxia, Veloz Mauricio, Ramírez Luis, Vitoli Alfredo, Velázquez Sellero María, Castro Josefa, Torres Marcelino, Pisorno Juan Carlos, Fernández Fernando, Souto Dorotea, Palleiro José, Baldovino Julia, Paz Aníbal, Blanco Rosendo, Ferreyra Angel, Insúa Vicenta, Fernández Eduardo V., Prudenza Luis, Montero Juan, Acerenza Roque, Díaz de Bentancur Fabiana, Martínez Marcelina, Paz Feliciano, Benítez Juana, Elvira de Igounet Francisca, Maggio Santiago, Frontini de Casal María Rosa, Aparicio Isidro, Rojas Genoveva, López Manuel, Villani Santos, Rivero de López Elisa, Duque Nicasio, Aquino de Puentes Dolores, Esquivel Celina, Giaconetti Margarita, Natero Ambrosio, Felipe Celia, Fernández Josefa, Aldrey Eduardo, Giménez Jacinta, González Ramón, Lima Celia, Freira Pedro, Chichirialde Angel, Fuertes Juana, Galarza Jorgelina, Lencina Felicia, Roux Laura, Benítez Julio.

19.a Sección — Flores Olga, Barboza Ibrahim, Cipa Aída, Montes Adolfo, Gómez de Lanosa Secundina, Mazzaretti José, Peláez de Arrúe Julia, Guerrero Cleria, Rey Antonio, Eiroa Enrique, Vidal de Torres Magdalena, Caleo Rosa María, Cuomo Cosme, Plechat de Barranguet María, Lauvietta José, Pérez de Faruelo Carmen, Pietrafesa Yolanda C., Ferrari Manuel, Di Bona Dante, Ruggiero Antonio, Leren de Goyeneche Teresa, Bracelli José, Engelbrecht Ana E., Barca José, Valladares Mario, Voce Sara, Castro Segunor, Colman de Moreira Isabel, Giuj Jacobo, Pontepri-no Delia E.

20.a Sección—Zambra Natalio, Lando de Piaggio Rosa, Rodríguez Petrona, García Santos, Averti Mauricio, Souto Manuel, Volpe Stefano, González Juan, Richeri Oscar Cualberto, Trucido Alcides, Rodríguez Cirilo, Tropiano de Zapattini Antonia, Peguri Ernesto Alejandro, Abadi Romeo, Ferrari Francisco.

21.a Sección — Dávila Luis González, Juan Adolfo Ferreyra, Eulogia Quiroga, Carmen Ruiz Díaz.

Paysandú

1.a Sección — Septiembre — Pagani Ema Luisa, Rodríguez Julia, Berterretche Julio J., Socías de Fossavér Saturnina, Mathieu Francisco, Duré Petrona, Gutiérrez Máxima, Germano Carlos, Capicé Gerardo Ignacio, Ortiz Pedro, González Fabiana, Ramos Anacleto, Botta María Rosa, González de Nosiglia Pascasia, Genoud Jeremías, Apotheloz de Braussai Agustina, Ruiz Moreno Santiago, Mathieu de Mendizabal Matilde M., Méndez Gabino, Núñez de los Santos Servanda, Samurio María Teresa, Cor Aniceto, Iribarren Neri, Portela Nicasio, Miños Eugenia, Etrescosoff Gregorio, Giacometti Ruperto, Flores Nicolás, Lomazzi Ambrosio, Duce de Chiacchere Rosa, Martínez Fortunata, Artia de Blanco Paula Rufina, Gómez América, Aliandre Rafael, Bianchini Juan Gaudencio, Picaso de Bessio María, Fachini Héctor Valentín, Cardozo Delia, Pérez María Loreta, Montes Petrona.

2.a Sección — Sin movimiento.

3.a Sección — Sin movimiento.

4.a Sección — Arrata Luis.

5.a Sección — Rodríguez (hijo) Ambrosio, Del Pino Vicente, Fagián de Martínez Ambrosia, De los Santos María Ramón, Silva da Divino Santiago.

6.a Sección — Calero Nicolasa, Araújo Antonio, Mieres Vicente, Souza Manuela, Calero Santos.

7.a Sección — Sin movimiento.

8.a Sección — Sin movimiento.

9.a Sección — Agustín Laforia.

10.a Sección — Balderramos Prudencia.

11.a Sección — Sin movimiento.

Río Negro

6.a Sección—Agosto—Buracor Nikita, Yeffey de Porteous Inés.

3.a Sección — Septiembre — Canicher Juan, Rosales Eugenio.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Almada de Batista Casimira.

7.a Sección—Sin movimiento.
8.a Sección—Rodríguez José.
9.a Sección—Costa Gregorio.

Rivera

1.a Sección—Septiembre—Gamarra Julia, De los Santos Asunción, Suárez María, Mello Florentina, De los Santos Rosa, Vega María Leopoldina, Farías Juana, Rodríguez Ernestina, Díaz Norberta, Díaz Ramona, Moreira Dionisia, Guimaraens Iriondica, Perera Lirio, Alburquerque Manuel Orosil, De los Santos Lindoro, Elías Dalili, Santos Juana, Pereira Eugenio, Rodríguez Margarita, Leal Cirilo, Reyna Máxima, Gómez Enriqueta, Camargo Jerónimo, Fonseca Matilde, Ferreira Faustino, Pereira Teolimo, Díaz Ginecio.

2.a Sección—Sin movimiento.

3.a Sección—Pereira Soares Humberto, Núñez Marcolino, Arrúa Anacleta, Bentancur Vicenta Nicomedes, Bentancur Dolores Delidina, Huerta Expédito, Pío Pedro, Galo Eusebia.

4.a Sección—Lemos Selvina, Serra Hida, Guedes Sebastiana, Meneses de Prieto Aurora, Da Silvera Mazondo Gertrudis, Fernández Horacio.

5.a Sección—González Pedro Juan, Márquez María, Machado Martina, Martínez Bruno.

6.a Sección—De Mello Gómez María, Celestino Rosalina, Pereira Telmo, Romero Eudosia, López Moasir, Mello Ilda, López Avelino, Dutra María Ofanda, Rodríguez María Eduviges, Meneses Pedro.

7.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Flores Gregoria, Alvarez Simón, Lesa Leopoldo, Martínez Fernández José.

8.a Sección — Agosto — Pérez Cecilia, Martínez Francisco, González Saturnino, Mora Genuario.
dez José, Pérez Cecilia, Martínez Francisco, González Saturnino, Mora Genuario.

Rocha

1.a Sección — Septiembre — Sánchez Emilia, Cabral María Concepción, Pérez Ramón, Pereyra Carlos Alberto, Machado Mercedes, Rodríguez de Rodríguez Faustina, Núñez de Machado Ramona, Vázquez Juan, Guerrero Román, Guerra Susano, Díaz de Amatto Amalia, Garrido Pascasio, Sosa y Silva Luis Filisberto, Ibáñez Delia, Rodríguez de Ferrari Cándida, Corbo Procopio, Ferreyra María Antonia, Irisarri Gerardo, Muniz Román, Venancio Angélica, Corbo Juana Rosa.

3.a Sección—Pintos Laureana, Pereyra Carolina.

4.a Sección—Alves Pablo Artigas, Moreira Dionisio Simón, Cardozo de Molina Dolores, Luna Pasceiro, González de Baldomero Leocadia, Velázquez Juana Francisca.

5.a Sección—Amorín Carmen, Puerto Corado, Resquín Toribio, Silva Ramona, Bitavar Doroteo, Lorenzo Irma Nicanora.

6.a Sección — Echeto Elvira, Anzola Pedro, Techera María.

7.a Sección—Reyes de Pérez Antonia.

8.a Sección—Acosta Lemes Leoncio, Sosa Nasario.

9.a Sección—Canobra Blanca Olga, Malzoni Lorenzo.

San José

1.a Sección — Septiembre — Nicomedes Pérez, Gabina Ibarra, Benito Cardoso, Carmela Rodríguez de Carvajal, Conrado González, Ramona de León, Antonio Deluca, Ismael Remy Seint-Esteven, María Petroso de López, Julián Rodríguez, María Regina Romasso, Tomasa Gazo, Luciano Umpiérrez, Isidoro García, Rosa Montes de Oca, Félix Blas Medardo Castro.

2.a Sección — Carmelo Sosa, Antonio García, María Delia Bolaño, Román Elías Mazzolenni, Gregorio Manzanares, Leonor García, Servando Cáceres, Santiago Barbieri, Luis Bracco.

3.a Sección—Fajardo Angela.

4.a Sección—Máximo Peña, Pedro Maciel, Camilo Fernández.

5.a Sección—Agosto—Roth Alicia Inés, Gil Francisco, Nievas Rosa, Bentancur Natividad.

5.a Sección — Septiembre — García de Perdomo Candelaria, Pérez Luis, Porley Dalmiro, Acosta Antonio, Acosta Elbio.

7.a Sección—Agosto—Rodríguez Gregoria del Carmen, Secco de Moreno Elena.

Salto

1.a Sección — Septiembre — Vicente Angerami, Eustaquia Bentancurt, Piedad Martínez, Virginia Santini de Fernández, Eulogia Pigales, Oscar Díaz Derregibus, Anunciada Crisoglio de Zambrano, Doraliza Monzón, Francisco Torres, Nicasia Sosa, Hipólita Gómez de Soto, Manuel Vargas, Esteban María Pereira, Antolín Montiel, Francisco Pons, Eduviges Romero, Virginia Palacios.

2.a Sección urbana—Ricardo Mendoza, Raúl Pastorino, Alejo Virginio Fernández, Rufino Pereira, Domingo Hansen, Segunda Castro, Hipólita Ferraz, Margarita Mérica, Gregorio Maciel, Juan Fernández, María Luisa Rodríguez, Juana Sánchez, Josefa Emilia Varesi, Sebastián Silveira.

2.a Sección rural — López Sebastián, Rodríguez Genuario.

3.a Sección urbana — Sin movimiento.

3.a Sección rural — Ramírez Otilia, Da Rosa Aída, Benett Gregorio.

4.a Sección — Agosto — Vanega Beatriz, Vanega María.

4.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.

5.a Sección — Víctor González, Custodio Nicolina, De los Santos Eugenia, Dos Santos Juan, De Souza Elvira.

6.a Sección — Ferrao Silva Albino, Ferreira Eusebio, De Motta, Monte de Oca Vitalina.

7.a Sección — Agosto — De Silveira Arrieta F. María, De Mora Asunción.

7.a Sección — Septiembre — Amalio Lalindre, Atiliano da Rosa, Rufina Tavares de Rodríguez, Univercinda P. de Almeida, Seferino González.

8.a Sección — Ramalli José, Ramírez Rafael, Reyna Gómez Alejandra de.

9.a Sección — Sosa Pedro.

Soriano

1.a Sección — Septiembre — Gil Roque, García Gerardo, Sosa José María, Moreira Ortelia, Caillabet Bernardo, Martínez María Elida, Trabalza Benigno, Quintero Antonia, Centanari de Cortella Rosa Santina, Bianchi José Pedro, Rocca Angel, Pérez Francisco, Troche Antonio, Espinosa María Dova, Cuevas María, Ortega de Fernández Rufina, Méndez Francisco, Urruchúa Eusebio, Quinteros María Elena, Rondán Isabel, Raffo de Cremella María, Basiguani de Lojuratto María Mariana, Rodríguez Thomas de Mujica Elvira, Ramírez Natividad Alicia, Pereira Irma Elena, Posse Sofía, Ijurco de Elduayen María Ignacia, Gutiérrez Modesta, Marco Sara Lucía, Ferreira Demetrio, Aquino Tomás, Bancalari de Sifredi Margarita.

2.a Sección — Campos Leonarda, Zecchini Adolfo Rogelio.

3.a Sección — Tapia Gil, Viera Vicenta, Elustondo de Gorgal Josefa Gregoria, Escalada Eva, Erba Juan Benjamín, Amuz Tomás Francisco, García Amanda Tolentina, Lescarbourá Enrique, Arellano Claudio.

4.a Sección — Romero María.

5.a Sección — Machado María, Leguizamón Agueda Laureana.

6.a Sección — Sin movimiento.

7.a Sección — Roque Emilio Espíndola.

8.a Sección — Agosto — Ovalle José Antonio, Tristán Francisco.

8.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.

9.a Sección — Agosto — Sin movimiento.

9.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.

12.a Sección — Ponce María Teresa, Otero Valentín, Lunardi Clementina, Machín María Magdalena.

13.a Sección — Agosto — Sin movimiento.

13.a Sección — Septiembre — Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección—Septiembre—De Márquez Leoncia Machado, Leites Asención Edelmira, Cardozo Higinio, Chinchurreta Josefa, Alvarez Eusebia, Colombo Cayetano, Barboza José Leandro, Godoy Juan Bautista, Lima Ciriaca, Rivas Héctor, Da Silveira José Senandez, Espinosa Juana, Higinio Gauna (fallecido en 1880), Correa María, Correa Jacinto, Nicolás Lozano, Camargo Ceferina.

2.a Sección—Mezquita Clemente, Dos Santos Hermenegilda, Román de Núñez Margarita.

3.a Sección—Sarabia Juan Trinidad.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Alvez Quintino, Guerrero Rafaela, Gómez Pablo, Rodríguez Olegario José, Vargas Confesora, Paz Orosindo Agustín, Alvarez Bernardina Méndez de, Sosa Canuto.

7.a Sección—Sin movimiento.

8.a Sección—Santos Juan Bautista de los, Piñero de Galván Ubaldina, Saravia Fausta, Prates de Adam Silveria, Lemos de Duccos María Julia, Colmán María, Godiño Danubio, Morales Fermina, Vidal Eugenio.

9.a Sección—Luna Eustaquio, Silvera Segundo Ezequiel, Márquez Orfilia, Rivero Ladislao, Pérez Isabel, Rocha Benita.

10.a Sección—Larroque Germán, Rosas Ruperta, Rosano Virgilino, Parejas Asencio, Domínguez de Moreira Fabiana, Llanes Juan, Segovia Lorenza, Pérez Esperida V.

11.a Sección—Sin movimiento.

Treinta y Tres

1.a Sección — Septiembre — Mandía Juana María, Corbo Petronila, De Andrea Paulino, Marta María, Avila Felicia, De los Santos Eugenio, Pérez María E., Lagos Feliciano, Pellejero Petrona, Núñez Nemesio, Ayçaguer Alejandro Santiago, Lapaz Ester Josefina, Balcedo Amelia, Hamilton Francisca Gonzala, Rodríguez Ospicia, Méndez Sinforiana, Delcón Sabino, Lago Manuel Basilio.

2.a Sección—Fernández Dolores, Melgarejo Jova, Pintado Alaide, Martínez Evaristo.

4.a Sección—Fleitas Angel, Fleitas Juana, Blandin Nicomedes, Silvera Francisco.

5.a Sección—Alvarez Eusebio.

6.a Sección — Pintos Eulogio, Olivera Héctor Oscar, Villafain Eusebia Margarita, Vázquez María Delia.

7.a Sección—De Denis Vega Avelina, Ramírez Pedro, Fernández Toribia, De Fleita Maguna Innumerable.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Octubre de 1915

José Luis Egües, oriental, 9 años, Hospital Pereira-Rossell.

Eduardo Sasson, argentino, 3 años, Ibicuí 1181.

Margarita Maldonado, oriental, 4 meses, Bulevar Artigas.

Esteban Risso, oriental, 38 años, soltero, Constitución s|n.

Angel Soto, español, 60 años, casado, Piedad 1755.

José J. Maeso, oriental, 50 años, soltero, Río Branco 1110.

Carmen Cerviño, oriental, 1 mes, Durazno 823.

Alberto Ithurbide, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Petrona de la Concepción de Vallaro, oriental, 70 años, casada, Oficial 16.

María Granja de Chelle, oriental, 31 años, casada, Constitución 2427.

María Figueredo, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Bernardino Nogueiro, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramona García, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Dante Romeo Puppo, oriental, 9 años, Durazno 972.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

21.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 29 de Octubre de 1915

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Continuar la primera discusión general sobre horario obrero.

1—A las 16 y 35 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Paullier, Manini Ríos, Vidal, Rodríguez, Varela Acevedo, Freire, Suárez, Sosa, Gallinal, Soca, Martínez, Stirling, Aguirre y Gonzáuez, Repetto y Albín.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Ramasso, Astigarraga y Arena.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que dispone que los gastos que demande el cumplimiento de la de Elección de Convención Nacional Constituyente se imputarán á rentas generales, de la que interpreta los artículos 11 y 49 de la misma, y de la referente á Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay."

—Archívense.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina al Honorable Senado el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proycto de ley que modifica el artículo 19 de la de Elección de Convención Nacional Constituyente."

—A la Comisión de Legislación.

"El Poder Ejecutivo incluye entre los asuntos á tratarse en el presente período extraordinario el proyecto de ley reglamentario del trabajo de mujeres y niños que se encuentra á estudio del Honorable Senado."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Legislación informa en el proyecto de modificación al Reglamento del Honorable Senado, presentado por los señores senadores por Minas y por Rocha, creando la Comisión de "Asuntos Internacionales"."

—Repártase.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

3—Se entra á la orden del día.

Continúa la primera discusión general del proyecto de ley sobre horario obrero.

Tiene la palabra el señor senador por Durazno.

Señor Paullier — Señor Presidente: decía pocos momentos antes de terminar la sesión pasada, que los datos estadísticos que solicitaba el señor senador por Tacuarembó, y á los cuales parecía atribuir gran importancia, no podían darnos la clave para la resolución de este problema. Y en verdad, señor Presidente, ¿qué dicen esas estadísticas levantadas en la forma en que lo hacemos habitualmente? ¿á qué elementos sociales se refieren ellas?

En esas estadísticas, señor Presidente, se nos habla del obrero considerado como hombre-instrumento, como hombre-máquina; y tan es así, que sin inconveniente alguno para la validez ó el alcance de esas estadísticas, podría ponerse en la columna relativa á los obreros, en lugar de la palabra "obrero", la palabra "autómata". Pero nosotros, en estos momentos, nos ocupamos no del hombre-instrumento, no del hombre-máquina, sino del hombre obrero, del hombre físico, moral, intelectual, espiritual, social, del ciudadano que se agota por un trabajo excesivo que redunda en perjuicio no sólo de él, sino de sus hijos y de la sociedad.

Las estadísticas sólo pueden darnos cifras abstractas, de cuyas cifras abstractas sólo podemos deducir lógicamente términos medios y datos abstractos, que á ningún resultado serio pueden conducirnos cuando se trata de un problema como este, que, como he dicho anteriormente, es (en mi humilde juicio, al menos), un problema moral.

Tan cierto es, señor Presidente, que las estadísticas sólo nos dan cifras abstractas y sólo nos permiten deducir términos medios abstractos, que para demostrarlo basta un ejemplo: supongamos una estadística perfecta hecha sobre el consumo anual de carne en el Departamento de Montevideo.

Dividido el número total de kilos consumidos por el número de habitantes, nos dice inmediatamente la estadística: corresponde un término medio de tantos kilos por habitante.

Esto no es verdad, señor Presidente, porque algunos se han hartado de carne y otros no la han probado siquiera. — (Muestras de aprobación).

De manera, pues, que yo considero que el valor de esas estadísticas es un valor muy relativo; y sin negar que pueden llevarnos á algunas conclusiones más ó menos acertadas en determinados detalles, no me parece que pueda fundarse sobre ellas ninguna solución de un problema moral como es el presente.

El señor senador por Tacuarembó nos hablaba también de la necesidad de incorporar á esta ley, á manera de un capítulo de ella, la legislación del trabajo en la agricultura y ganadería; y otro capítulo relativo al trabajo de las mujeres y niños.

Respecto á la agricultura y ganadería, este asunto fué tratado extensamente en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Representantes.

Surgieron dificultades y disidencias y la Comisión resolvió dejar eso á aconsejar que se desglosara esa parte, para proponer más tarde una solución después de un detenido estudio de las condiciones en que e realizan en nuestra campaña los trabajos agrícolas y ganaderos.

En cuanto al trabajo de las mujeres y niños, fué también desglosado del proyecto general, porque hubo largas y minuciosas discusiones al respecto; pero felizmente la Cámara llegó á sancionar un proyecto que, precisamente en este momento, acaba de ser incluído entre los asuntos de las sesiones extraordinarias.

Otro de los argumentos ó de las indicaciones que nos hacía el señor senador por Tacuarembó era el relativo al trabajo á domicilio, y como consecuencia de esto á lo que en inglés se llama "Sweating-System", que es una de las formas más abusivas y más crueles á que se ha podido llegar en la explotación del hombre por el hombre.

Incuestionablemente, el trabajo á domicilio, el "Sweating-System", en las condiciones en que se ha realizado en algunos países, y quizán aún entre nosotros, constituye un grave, un gravísimo mal social. Pero, ¿qué medio práctico se ha sugerido hasta el presente, para evitar este mal?

En una de las obras de Paul Louis, — "L'Ouvrier devant l'Etat", — obra que es clásica en esta materia, me encuentro con esta opinión del autor mencionado, que no deja lugar á la menor duda respecto á las inmensas dificultades con que se lucha para evitar el mal que dejo señalado.

Dice así: "Las quejas formuladas por los sindicatos, por los "Trade Unions", han dado lugar á investigaciones y aún á algunos ensayos de legislación sobre el particular. Pero estas tentativas no han producido casi en parte alguna más que resultados que no tienen ninguna importancia real; y esto, en razón de las resistencias (á menudo excusables) con que se tropieza cuando se quiere llegar á castigar la más simple infracción".

A título de ejemplo, hace Paul Louis esta pregunta: "¿Cómo es posible obligar á una mujer que trabaja más allá de lo que le permiten sus fuerzas, en una pobrísima habitación, cómo es posible obligarla á que duerma tantas ó cuantas horas ó á que cumpla tal ó cual precepto de higiene, cuando ella por su mísera situación no puede perder ni un solo momento, por cuanto, con el más insignificante de los pretextos, el capitalista que la emplea, la retira el trabajo."

Así, pues, señor Presidente, no es que yo niegue la importancia de la observación del señor senador por Tacuarembó. Muy lejos de eso. Acepto que él ha señalado un grave mal social, pero entiendo que el remedio para ese mal es, hoy por hoy, dada nuestra organización social, imposible realizarlo prácticamente.

¿Quiere decir esto que debemos permanecer de brazos cruzados? En manera alguna. Pero tampoco quiere decir que por no poder resolver de inmediato ese problema, dejemos de resolver el problema de las ocho horas.

Nos habló también el doctor Rodríguez de la institución de los sindicatos obligatorios.

Sobre este particular, diré que Pic, uno de los hombres que más ha estudiado las cuestiones obreras en toda Europa, autor de una obra importantísima titulada "La Legislación Obrera", rechaza por completo el principio de la obligatoriedad en la constitución de sindicatos.

Por razones que él expresa extensamente, y que no creo del caso reproducir aquí, porque no es la ley sobre sindicato la que está en discusión, y porque, por otra parte, no quiero cansar la atención del Honorable Senado...

Señor Rodríguez—No apoyado. Se le oye con mucho gusto, señor senador.

Señor Paullier—... Yo pregunto, señor, si con esa organización férrea, obligatoria del sindicato obrero y de los sindicatos patronales, no sustituiríamos la opresión de esos sindicatos que toman sus resoluciones por mayorías, á la opresión patronal ejercida individualmente.

Por otra parte, ¿cómo se harían efectivas las responsabilidades? ¿Dónde están, señor Presidente, los ingentes capitales que deben poseer los obreros para hacer frente á esas responsabilidades?

Se me dirá: "Esperemos á que los formen. Esto es lo mismo que decir: "Esperemos á las Calendas griegas".

¿Qué medio práctico hay para obligar á los obreros y patrones á respetar y cumplir las resoluciones de sus respectivos sindicatos?

En la realidad de los hechos, por más que todo eso estuviera escrito en leyes muy hermosas, — en la realidad de los hechos, esos medios prácticos no existen

por ahora, al menos en nuestra actual organización económica y social.

En cambio, tengo la seguridad de que con esos sindicatos obligatorios se ahondarían las divergencias, se acentuaría la división en clases, lo que entraña un profundo peligro social.

No hay que dividir los diversos elementos sociales. Hay que hacerlos solidarios unos de otros, respetando hasta donde lo consienten la justicia y el bien sociales, la libertad de todos ellos.

Y esto no es tan sólo cuestión de pragmática más ó menos: es cuestión de educación; vale decir: cuestión que en gran parte queda librada al tiempo.

Enséñese á los capitalistas que el obrero no es un instrumento, sino un colaborador tan hombre y tan digno de consideración y de respeto como él; enséñese al obrero que el capital es un elemento complementario de su esfuerzo; enséñese al obrero y al capitalista que el actual sistema de remuneración, el salariado, es casi siempre, por no decir simpre, injusto, inicuo; y que uno y otro, haciéndose solidarios unos de otros, deben esforzarse por dar á la remuneración del trabajo manual un fundamento de amplia justicia.

Hágase penetrar estas verdades en el espíritu de los obreros y patrones, y nos iremos acercando á una solución digna y justa.

Señor Rodríguez — Apoyado.

Señor Paullier — Pero, entretanto, evitemos, sin pérdida de tiempo, toda aquella parte de injusticia, de mal social que sea posible. Sancionemos el proyecto de ley que estamos tratando, y sancionémoslo sin vacilaciones!

Yo, por mi parte, declaro que aunque no hubiera vivido y sufrido, por consiguiente, más que para llegar al momento de dar mi voto á esta ley humanitaria, me daría por muy satisfecho; daría por muy bien compensadas todas las amarguras y todos los sufrimientos de mi vida! — (¡Muy bien!) — (Aplausos en la barra).

Señor Presidente — La barra no puede hacer manifestaciones.

Señor Paullier — Y si se me objeta que esta ley va á perjudicar á alguna industria; permítanme, señores, que vuelva á repetir el grito que lancé desde el fondo de mi alma en la Cámara de Representantes, cuando dije: "Si hay en mi patria una industria que no pueda vivir y prosperar más que á la sombra de la explotación del hombre por el hombre; maldita sea esa industria, y cuanto antes desaparezca, mejor!".

He terminado. — (¡Muy bien!).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra...

Señor Aguirre y González—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Río Negro.

Señor Aguirre y González—Siento la necesidad, señor Presidente, de decir algunas palabras para fundar mi voto en este asunto.

Al contrario de lo que en este asunto le ha sucedido á nuestro distinguido colega el señor senador doctor Gallinal, á medida que lo he idó estudiando, á medida que me he ido enterando de las razones aducidas en pro y en contra del proyecto aconsejado por la Comisión de Legislación de este alto Cuerpo, mis dudas han ido desapareciendo, al punto de que ahora no me explico cómo, todavía, sigue levantando resistencias la sanción de este proyecto de ley.

Declaro, señor Presidente, que en esta materia de legislación obrera toda mi preparación tiene que ser improvisada, porque hasta ahora he aplicado mis esfuerzos á tareas completamente ajenas á estas cuestiones, y no he podido dedicarles todo el tiempo que ellas reclaman y que es indispensable para poderlas dominar completamente.

Pero sobre lo que yo no improviso, señor Presidente, es sobre el sentimiento de honda conmiseración y de pena que me produce la situación de ese número infinito de hombres, hermanos nuestros, que agotan sus energías en una labor ruda, sin descanso, que se renueva todos los días, que destruye sus fuerzas físicas y que aplana su espíritu completamente.

Yo no improviso sobre esto, porque ese sentimiento de conmiseración y de dolor que experimento ahora, lo he experimentado siempre, señor Presidente.

Yo no creo, como mi muy querido amigo el doctor Paullier, que este sea un problema puramente moral y de sanidad social.

Creo, por el contrario, que no hay comprometida en este asunto ninguna cuestión de orden moral, — porque, sin ser moralista, sin ser filósofo, sin ser sociólogo, sin ser médico, — cualquiera puede, con las solas luces del buen sentido y de la conciencia, puede darse cuenta, digo, de que es monstruoso que un hombre trabaje hasta aniquilar todas sus energías físicas; de que es monstruoso de que un hombre trabaje sin poder reposar ó disponer del tiempo necesario para cuidar de su cuerpo y cultivar su espíritu, su inteligencia y sus afectos.

Señor Gallinal — Apoyado.

Señor Aguirre y González — Tampoco creo, señor Presidente, que haya aquí de por medio una cuestión jurídica. El doctor Gallinal, á pesar de que no es jurisconsulto, sino médico, planteó y resolvió el punto relativo al derecho y al deber del Estado á intervenir en la determinación del horario obrero, con admirable precisión y exactitud; y nuestro inteligente y erudito colega el doctor Varela Acevedo hizo resaltar, como gran timbre de honor para este Alto Cuerpo, el que no hubiese aquí controversia ninguna sobre este punto.

Este asunto del horario obrero, señor Presidente, es, á mi juicio, un asunto puramente económico...

Señor Rodríguez — Apoyado.

Señor Aguirre y González — ... quiero decir con esto, que solamente puede dar mérito á discusión, por las proyecciones que pueda tener en la esfera de los intereses materiales, de los intereses del comercio y de la industria.

Ahora bien, señor Presidente: el comercio y la industria son dignos de la mayor consideración y de la mayor atención por parte del Estado. Sin comercio y sin industria no hay vida social posible; pero la sociedad y el comercio y la industria que la hacen posible, tienen y deben tener un objetivo supremo: afianzar la vida y la felicidad del hombre.

Hay que ir eliminando, pues, todas las causas destructoras de la vida del hombre; hay que ir removiendo todos los obstáculos que se oponen á su felicidad, — y si el comercio y la industria absorben demasiado la actividad y la energía del obrero, conspirando así contra la vida y la felicidad de éste,—que es el que forma la gran masa de la población,—el Estado debe ir resueltamente en ayuda del obrero para aliviar su situación en la medida de lo que los legítimos intereses del comercio y de la industria se lo permitan.

Tengo la persuasión, señor Presidente, de que este proyecto de ley que se está debatiendo en el Senado, no va á producir en el comercio y en la industria perturbaciones de importancia, al menos, como para que los miembros de este Alto Cuerpo refrenemos los impulsos generosos de nuestros corazones y dejemos de realizar este avance de los principios de justicia y de humanidad en pro de los desheredados de la fortuna; dejemos de plantar este jalón en el camino de las sanas reivindicaciones del trabajador.

Pienso sobre esto, señor Presidente, como el ilustrado señor Ministro de Hacienda,—que según ha podido comprobarlo el Honorable Senado, domina completamente este asunto y sabe dar siempre una contestación clara, precisa y convincente á las interrupciones que se le formulan,—pienso, decía, sobre esto, como el señor Ministro de Hacienda, que así como el horario de ocho horas ha sido implantado y se mantiene sin inconvenientes de especie alguna en varias industrias y comercios que ya lo tienen, así tampoco causará inconvenientes la implantación y el mantenimiento de ese horario en las industrias y comercios para los cuales aquel horario se hará obligatorio de acuerdo con las prescripciones de este proyecto de ley.

Me parece, también, que es de una evidencia indiscutible el argumento que el señor Ministro de Hacienda hacía para sostener que el horario obrero debía ser tan sólo de ocho horas. Decía el señor Ministro que la industria moderna obliga al funcionamiento continuo de las fábricas y talleres; que ese funcionamiento impone la implantación de turnos, la formación de equipos, y que, debiendo entonces turnarse los equipos cada doce horas ó cada ocho, hay que decidirse por el horario de ocho horas, porque el horario de doce horas es inhumano, es insoportable.

El artículo 3.o del proyecto de ley en debate permite atemperar el rigor del término fijo de ocho horas que en él se establece para la jornada obrera, en los casos especiales en que el aumento de horas fuese indispensable, según lo expresó el señor senador Varela,—sin haber hecho ningún descubrimiento al respecto, como algunos de los señores senadores lo creyeron, porque la letra del artículo aludido es muy clara en el sentido expresado, y no es posible, por consiguiente, que se susciten dudas algunas acerca de lo que él dispone.

El horario, con arreglo á aquel artículo, podrá ser de ocho horas diarias ó de cuarenta y ocho horas por cada seis días útiles, por cada seis días de labor, lo que significa que si en algunos días y mediando las circunstancias ó las formalidades que prevé el referido artículo 3.o, y las que establezca el decreto reglamentario respectivo, los obreros trabajan más de ocho horas, en otras días de la misma semana deberán trabajar menos de ocho horas. Esta flexibilidad del proyecto, me parece, señor Presidente, que debe disipar, que debe bastar á disipar las alarmas que la determinación de la jornada uniforme de ocho horas, por regla general, pueda producir en el espíritu de algunos señores senadores.

Nuestro colega el señor senador Rodríguez,—que ha tratado este asunto con el interés, el entusiasmo y el brillo con que él siempre trata todos los asuntos que pasan por el Cuerpo Legislativo...

Señor Rodríguez—Muchas gracias, señor senador.

Señor Aguirre y González—... sostiene que este proyecto de ley adolece de muchos y muy graves vacíos y deficiencias. Yo pienso lo mismo que él, y lo mismo que él piensan los señores senadores que forman parte de la Comisión de Legislación, según lo han expresado en este recinto.

Pero no es la oportunidad, señor Presidente, de que nos pongamos á llenar los vacíos y deficiencias de que el proyecto adolece, porque si entramos en esa tarea, es posible que enredemos las cosas de tal modo, que, en vez de llenar los vacíos y deficiencias del referido proyecto, dejemos de llenar los vacíos y deficiencias á que ese proyecto trata de poner remedio.

Yo supongo, señor Presidente, dados los entusiasmos de los sostenedores de estos proyectos de mejoramiento de la clase obrera, que no habrán dejado de pugnar con todas sus energías por ha-

cerlos triunfar. Supongo, señor Presidente,—digo supongo, porque he vivido alejado durante muchos años de la vida pública y no he podido seguir de cerca las tareas de esta índole,—que cuando sólo han llegado á este Alto Cuerpo las escasas disposiciones del proyecto en debate, es porque habrá sido eso lo único que aquellos briosos luchadores habrán podido traer aquí. No ha de ser por culpa de ellos que este proyecto no es más amplio, no es más completo; me figuro, señor Presidente, que ha de ser por culpa de los adversarios de esta reforma de la legislación social.

No les digamos ahora, á los que después de muchos afanes han ido llevando á la meta una mínima parte de sus ideas, que esperen todavía, que esperen hasta que se halle la fórmula que sirva para la realización de todas esas ideas.

Persigamos hoy en las fábricas y talleres el trabajo excesivo y brutal que destruye el cuerpo y aplana el espíritu.

Si mañana el mal que corremos de las fábricas y talleres, busca refugio, como alimaña venenosa, en los pobres hogares de los trabajadores, según lo teme el señor senador Rodríguez, y según no lo teme el señor Ministro de Hacienda, allá hiremos á perseguirlo...

Señor Paullier—Apoyado.

Señor Aguirre y González—... para impedir ó aminorar sus estragos.

Ahora, señor Presidente, lo que corresponde es sancionar esta ley que va á favorecer á los obreros adultos, es decir, á la inmensa mayoría de los obreros. Sancionémosla con todas sus deficiencias, seguros de que asimismo realizaremos obra justa y buena. Y que no nos asalte el temor que parecía alarmar el espíritu de nuestro estimable colega el doctor Gallinal, cuando, leyendo una cita de Guillermo Ferrero, llamaba la atención del Honorable Senado sobre la posibilidad de que á la terminación de la formidable guerra que ensangrienta la Europa, el pensamiento de la humanidad haya tomado otros rumbos.

Si el pensamiento de la humanidad, señor Presidente, toma otros rumbos, será, seguramente, para alejarse de las carnicerías de los campos de batalla, y para alejarse de la miseria del trabajo agobiante del obrero, mil veces más pernicioso y destructor que todas las guerras; y, entonces, el nuevo pensamiento de la humanidad nos hallará marchando en su mismo sentido.

Yo no puedo entrar al estudio detallado de todas las objeciones que se han opuesto á este proyecto de ley en trámite; lo han hecho antes que yo, con palabra elocuente y persuasiva, los señores senadores que han intervenido activamente en el debate.

Declaro, simplemente, señor Presidente, al terminar, que estoy dispuesto á votar con entusiasmo, más: con efusión, el proyecto de ley en trámite, tanto en general como en particular. — (¡Muy bien!).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se da por discutido el punto.

Señor Manini Ríos — Pido la palabra.

Yo no voy á fundar mi voto en este proyecto de ley. La circunstancia de que mi firma aparezca en el mensaje con que, primitivamente, este proyecto fué sometido á la consideración del Cuerpo Legislativo, quiere decir, por sí sola, que, por lo menos, en lo fundamental, en el principio,—aunque no en todas sus aplicaciones,—el horario obrero de las ocho horas cuenta en mí con un decidido partidario.

Si hago uso de la palabra en este momento, es más bien para dar una explicación de por qué la Comisión de Legislación de los años 1913 y 1914 no despachó este asunto y no lo puso á la consideración del Honorable Senado.

Entre los diferentes problemas sociales sometidos en forma de proyecto de ley en el período citado, se encontraban dos de gran importancia: uno era el relativo al horario obrero, — que considera en estos momentos el Honorable Senado, — y el otro, el relativo á accidentes del trabajo.

La Comisión, durante aquellos años de intensa crisis, como lo saben todos los colegas, y por consecuencia de enorme oferta de brazos en relación á la escasa demanda de las industrias, entendió que era el momento más inoportuno para aplicar el horario obrero uniforme de ocho horas, cuando no se podía contar con la cooperación y control de los mismos obreros para defender sus propios intereses y, por consiguiente, para defender el horario salvador de sus enerfías físicas y morales.

Un momento de aguda crisis, cuando el obrero, por cualquier precio, por salarios verdaderamente de hambre, sin discutir horas de tareas, se ofrece muchas veces inútilmente á los patrones, no es el más propicio para que el elemento trabajador, el primer interesado en la aplicación exacta de la ley, pueda imponerlo, aún contra la malquerencia y el prejuicio de los mismos patrones. Fué por eso que la Comisión de Legislación consideró oportuno aplazar por algún tiempo el despacho de este asunto. En cambio—y en esto quiero responder á una invitación que me dirigió en la sesión anterior el señor senador Rodríguez...

Señor Rodríguez—Muy agradecido á la cortesía del señor senador.

Señor Manini Ríos — ... la Comisión creyó que no tenía los inconvenientes que dejo sinceramente apuntados y que en cambio favorecía de una manera eficaz é indiscutible los intereses de las clases trabajadoras el pronto despacho del proyecto de accidentes del trabajo.

Señor Rodríguez—Apoyado.

Señor Manini Ríos—Y en efecto se realizó un estudio minucioso, y recuerdo que yo, por resolución de mis colegas, fuí el encargado de producir el informe respectivo.

Y bien: ese proyecto no pudo ser despachado porque durante todo el período de extraordinarias el año 1913 no fué incluído por el Poder Ejecutivo.

Señor Rodríguez—¿Es posible?

Señor Manini Ríos—Durante el período ordinario de 1914 la Comisión se reunió con el fin de considerarlo.

Advierto, ahora, que he sufrido una leve equivocación.

Ese proyecto fué incluído en el período extraordinario de 1913, pero lo fué recién el 12 de Noviembre en la época en que, de hecho, el Senado, como lo saben todos los colegas, dejaba de sesionar. Durante ese mismo período extraordinario, después de incluído en la ya dicha fecha de 12 de Noviembre y durante el período ordinario subsiguiente,—único en que las Cámaras tienen el derecho de iniciativa,—la Comisión se reunió varias veces con el objeto de considerarlo.

Después de cambiar ideas al respecto, convocó á la sala de sus deliberaciones al señor Ministro de Hacienda—que lo era también de Trabajo—con el objeto de convenir la nueva forma de establecer el seguro obrero en vista de la creación posterior al proyecto de ley, de una institución del Estado que de hecho monopoliza casi todos los seguros en plaza.

El señor Ministro de Hacienda pidió plazo para estudiar el asunto. En ese plazo se invirtió todo el resto de las sesiones ordinarias, y durante todo el período extraordinario de 1914 no fué incluído por el Poder Ejecutivo en las sesiones extraordinarias, y no pudo, por consiguiente, ser considerado ni por el Senado ni por la Comisión.

Señor Rodríguez—¡Qué raro!

Señor Manini Ríos—Bien, señor Presidente: por lo que acabo de decir antes, se ve que no dominaba en el seno de la Comisión de Legislación de la época el menor espíritu de hostilidad á las reformas en favor de los obreros, ni tampoco al proyecto de ley sobre el horario que tratamos en este momento.

Por lo que me es personal, por el contrario, como lo acabo de decir hace un momento, soy en la casi totalidad de las disposiciones partidario del mismo proyecto y, por lo pronto, en lo que se refiere á todos los gremios industriales, sin excepción de clase alguna, tanto respecto á los obreros de taller como á los obreros industriales que trabajan al aire libre, soy partidario decidido del horario de ocho horas uniforme.

Por eso mismo, señor Presidente, me sorprendió esa especie de explotación política que se quiso hacer cuando este proyecto hubo de ser comenzado á considerar por el Honorable Senado, en virtud de la cual se atribuía á los senadores de ideas anticolegialistas que tomamos asiento en este recinto, el propósito de oponerse á la sanción del proyecto de horario obrero.

Yo no puedo creer que esa propaganda obedezca á otros propósitos que el de tomar este proyecto como uno de los tantos reclames electorales de ocasión, de ocasión bien oportuna por cierto, ahora que estamos abocados á los comicios de Constituyente. Pero es del caso extrañarse que cuando se trata de una ley como la presente, que, como se ha dicho en este recinto, es una ley de sanidad social, de solidaridad, de fraternidad, se pretenda cubrirla con la bandera de determinado grupo político.

Yo dejo constancia de mi protesta por este prejuzgamiento de intenciones de los miembros del Senado, y por lo único que hago votos es por que en la aplicación de esta ley, cuando se vaya á inspeccionar los establecimientos industriales y los locales comerciales, se vea si efectivamente se cumple el horario, sin hacer ninguna cuestión de bandería política.

Esa es la única manera de cumplir honradamente una ley que, como lo he dicho antes, es absolutamente de solidaridad y de sanidad social.

He terminado. — (¡Muy bien!). — (¡Muy bien!).

Señor Rodríguez—¿Me permite, señor Presidente, dos palabras? Aunque noto que estamos en la discusión general, confío en la tolerancia del Senado para poder formular una indicación.

Después de lo que acaba de manifestar el señor senador Manini Ríos, ex miembro de la Comisión de Legislación, respecto de las causas que han demorado el estudio y la consideración, por parte del Senado, de una ley de tan gran importancia para la clase obrera como lo es la de accidentes del trabajo, ley que no sólo es reclamada por todos los obreros, sino también por los patrones, y hasta por la Magistratura Nacional,—pues más de uno de los señores Jueces Letrados de la Capital, en conversación sobre este asunto, me han hecho notar la urgencia en la sanción de esa ley, para eliminar, entre otras cosas, la intervención de los "mata-víboras", en todos estos juicios sobre accidentes del trabajo, que son la carcoma de los obreros y el terror de los patrones,—después, digo, de las manifestaciones que ha hecho el señor senador Manini Ríos, me permito expresar,—como una opinión personal, que no dudo ha de ser compartida por todo el Honorable Senado,—el deseo de que el Poder Ejecutivo incluya de inmediato este asunto en las actuales sesiones extraordinarias, á fin de que podamos aplicarnos al estudio de una ley tan urgentemente reclamada como la expresada de accidentes del trabajo.

Señor Manini Ríos—Según mis datos, este año ha sido incluída.

Señor Rodríguez—¿Está incluída?

Señor Manini Ríos—Fué incluída tarde, en el período extraordinario.

Señor Rodríguez — Entonces transformo mis palabras en un ruego al señor Presidente, para que recomiende á la Comisión de Legislación el pronto despacho de esta ley tan importante.

Señor Presidente — Aunque no es oportuna la solicitud del señor senador, porque estos reclamos deben hacerse antes de entrar á la orden del día...

Señor Rodríguez — Pero como conozco la favorable opinión del señor Presidente...

Señor Presidente — ... Estoy hablando yo ahora, señor senador. La Mesa recomienda á la Comisión de Legislación el pronto despacho de ese asunto.

Señor Rodríguez — Agradezco la galantería del señor Presidente.

Señor Presidente — Se va á votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Se va á votar ahora si se pasa á la discusión particular del asunto.

Se ruega á los señores senadores que marquen claramente la votación.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa). — (Muestras de aprobación en la barra).

Señor Rodríguez — Pido, señor Presidente, que se deje constancia de que la votación de este asunto en general ha sido por unanimidad.

Señor Paullier — Iba, precisamente, á pedir eso mismo.

Un señor senador — Hay un senador que no ha votado.

Señor Rodríguez — Entonces me equivoqué; yo creí que había sido unánime la votación.

Ha sido casi unánime, salvo un voto.

Señor Presidente — Léase el artículo 1.o.

(Se leyó):

"Artículo 1.o El trabajo efectivo de los obreros de fábricas, talleres, astilleros, canteras, empresas de construcción de tierra ó en los puertos, costas y ríos; de los dependientes ó mozos de casas industriales ó de comercio; de los conductores, guardas y demás empleados de ferrocarriles y tranvías; de los carreros de playa, y, en general, de todas las personas que tengan tareas del mismo género de los de los obreros y empleados que se indican, no durará más de ocho horas por día."

Señor Presidente — Está en discusión particular.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Tengo conocimiento de que en este artículo 1.o algunos señores senadores pensaban presentar enmiendas, y creyendo, quizás, que la discusión general no terminaría en esta sesión, han omitido redactarlas...

Señor Presidente — Está la segunda discusión.

Señor Vidal — ... y faltando solamente un cuarto de hora para la terminación de la sesión, yo creo que lo que correspondería sería levantarla y continuar la discusión particular en la próxima.

Señor Presidente — ¿Hace moción en ese sentido?

Señor Vidal — Sí, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada?
—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Sosa — Pido la palabra.

No tendría ningún inconveniente en votar la moción del señor senador Vidal, pero advierto que hay una segunda discusión en este asunto, y las enmiendas podrían anunciarse en esta primera discusión, y tratarlas luego en la segunda.

Señor Manini Ríos — Pero si no se pueden anunciar siquiera; según el señor senador Vidal, hay que formularlas.

Señor Sosa — Pero el señor senador Rodríguez, que es quien va á proponer las modificaciones, podría anunciarlas.

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Un momento. Tiene la palabra el señor senador por Artigas.

¿Ha terminado el señor senador Sosa?

Señor Sosa — Sí, señor.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Tacuarembó.

Señor Rodríguez—Yo he anunciado las enmiendas que pensaba proponer á este artículo, en mi discurso durante la discusión general, pero confiando en que ésta continuaría hoy y ocuparía toda la sesión, no he traído ni mis apuntes, ni esas enmiendas redactadas.

Tenía noticias de que el señor senador Vidal, posiblemente, intervendría en este debate. Sabía que este ilustrado compañero tenía observaciones muy interesantes...

Señor Vidal—Muchas gracias.

Señor Rodríguez—... especialmente en la parte relativa á la organización obligatoria de los sindicatos de obreros y patrones. Es realmente sensible que no las haya expuesto en la sesión de hoy.

Sabía, además, que iban á intervenir en el debate, no sólo el señor miembro informante, sino también los señores senadores Manini Ríos y Aguirre y González, tal como lo han hecho, y por todas esas razones yo no traje mis apuntes.

La indicación que formula el señor senador Sosa, tiene este grave inconveniente: si en la primera discusión particular ya no prospera ninguna de mis ideas,—porque no les puedo dar forma en este instante, — el compromiso públicamente contraído por algunos señores senadores respecto de las fórmulas del proyecto aconsejadas por la Comisión, hace más difícil que prosperen mis ideas en la segunda discusión.

Señor Varela Acevedo—Apoyado.

Señor Rodríguez — Por eso prefiero someter dichas ideas, ya redactadas, en la primera discusión. Si en ella tienen la suerte de ser aceptadas, total ó parcialmente, entonces gozarán de mayor prestigio para la segunda.

Por el contrario, si en la primera discusión particular no se conoce la forma definitiva de esas enmiendas, su naufragio, en la segunda, es casi matemático.

Señor Vidal — Además, la segunda discusión debe ser una discusión de revisión, y el Senado no debe partir de la base de que las enmiendas que va á proponer el señor senador Rodríguez sean rechazadas; no debemos suponer que el proyecto sea intangible, y, por consiguiente, á los que puedan proponer alguna enmienda en la discusión particular, se les debe dejar una esperanza de éxito.

Si se entiende, desde luego, que ninguna enmienda pasará, y que, por consiguiente, la revisión no procede, entonces sería el caso de votar negativamente la moción que se formula.

Señor Sosa — No tiene nada que ver una cosa con la otra.

Lo que podría haberse hecho es discutir el proyecto en primera discusión particular, en esta sesión, y en la segunda discusión introducirse todas las enmiendas que el Senado deseara. Pero ya he dicho que no tengo inconveniente; hacía una sola observación al señor senador Rodríguez, que ha contestado, me parece, victoriosamente.

Señor Rodríguez—Agradezco mucho la cortesía del señor senador por Artigas.

Señor Presidente—Se va á votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á votar ahora la moción del señor senador por Minas.

Si se aplaza la discusión particular de este asunto hasta la próxima sesión y se levanta la presente.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Eran las 17 y 50).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 30 de Octubre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el día 2 del próximo mes de Noviembre esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

Consolidada del Uruguay, 95.o trimestre.

Interior de 1915, 3.er bimestre.

Obligaciones hipotecarias sobre la Usina Eléctrica, 52.o bimestre.

Edificios Universitarios, 44.o bimestre. — Montevideo, Octubre 29 de 1915. — Miguel V. Martínez, Director.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3249

Con fecha 28 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RESALDOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 663-v.nov.18.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las reformas en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 4 en la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 20 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1915. — La Dirección. 667-v.nov.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Seoane**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Buenos Aires número 220, y doña **Blanca Eusebia Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 804-v.nov.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarón número 1226, y doña **Tomasa Larraz**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarón número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 805-v.nov.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Dell Cioppo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle ..... y doña **Adelaida Mottola**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 806.v-nov.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Hernández**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Basilia Carmen Yanque**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 800-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Méndez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosalía Busto**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 801-v.nov.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorgelino Icazuriaga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña **María Barcos**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francia número 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 802-v.nov.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Sixto Giménez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1226, y doña **Catalina Isolina Devicenzi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 807-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pontolillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 15, y doña **María Antonia Molinari**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 808-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Cairoli s|n., y doña **Nieves Martínez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cairoli s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 803-v.nov.10.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don José Quincoces, para una reunión que tendrá lugar el 19 de Noviembre entrante á las 15 y 30, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los acreedores por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Mateo Mario Figares, Actuario. 662-v.nov.12.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez la parte que me corresponde en la casa de negocio en el ramo de café que tenemos establecida en sociedad con el mismo en la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

calle Sarandí número 346. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 29 de 1915. — Manuel Cortegoso. — José Gómez. 664-v.nov.19.

OFICIALES

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3248

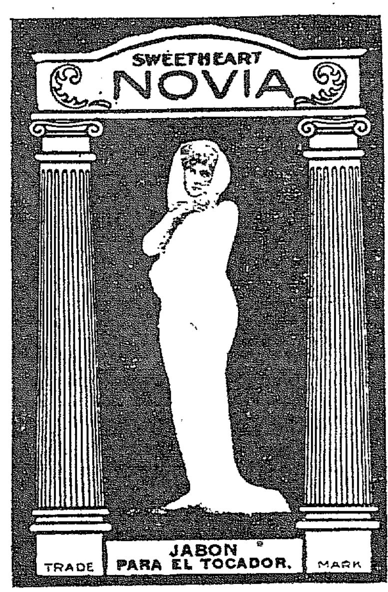


Con fecha 25 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pedro Gil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CASTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 655-v.nov.15.

ACTA N.o 3232



Con fecha 14 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«NOVIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 601-v.nov.4.

ACTA N.o 3244

Con fecha 20 de Octubre de 1915, el señor Diego Arrieta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 631-v.nov.9.

ACTA N.o 3240

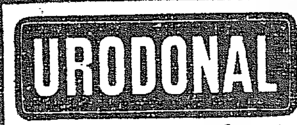


Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Stapley y Smith, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a, y 52.a.—Montevideo, 19 de Octubre de 1915. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 623-v.nov.9.

ACTA N.o 3239



a base de Methyl Glyoxalidine, de Quinate de Diéthylène diamine et d'Hexaméthylène tétramine.

PRÉPARÉ PAR

J-L. CHATELAIN

PHARMACIEN DE 1re CLASSE

Ancien chef de Laboratoire et ancien interne des Hopitaux de Paris

ARTHRITISME, RHUMATISME
ARTÉRIO-SCLÉROSE, OBÉSITÉ
LITHIASES RÉNALE & BILIAIRE
GOUTTE, GRAVELLE, DOULEURS
PITUITES, AIGREURS

3 cuillerées à café par jour, chacune dans un verre d'eau, entre les repas

Etats aigus: 3 cuillerées à soupe par jour. Aucune contre indication aucune toxicité, aucune fatigue de l'estomac, des reins, du cœur, ni du cerveau, même à doses élevées et répetées

37 fois plus actif que la Lithine

MÉDAILLE D'OR, LONDRES 1908
GRANDS PRIX, EXPons NANCY & QUITO 1909
Con Acad de Médecine 10 Nov. 1908
Con Acad. des Sciences 14 Déc 1908

LE FLACON. 6frs EN FRANCE

LES ÉTABLISSEMENTS CHATELAIN
2 & 2bis Rue de Valenciennes, PARIS (France)

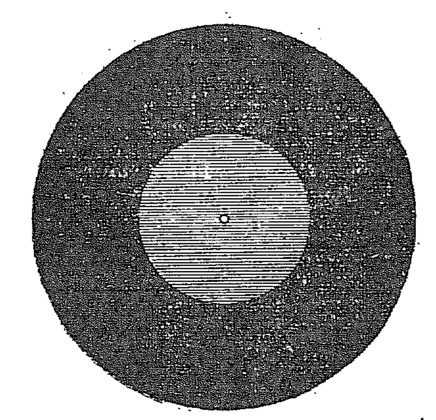
LABORATOIRES DE L'URODONAL
Urodonal
POUR ÉVITER LES CONTREFAÇONS

Con fecha 18 de Octubre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"URODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Montevideo, Octubre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 636-v.nov.11.

ACTA N.o 3234



Con fecha 15 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

«RED CIRCULAR LABEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 610-v.nov.6.

ACTA N.o 3236



Con fecha 16 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machen y C.o Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PELICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, 16 de Octubre de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 630-v.nov.9.

ACTA N.o 3231



Con fecha 11 de Octubre de 1915, el señor Francisco Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

«EL PINTOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 34.a y 73.a. — Montevideo, Octubre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 590-v.oct.30.

ACTA N.o 3237

Esencia Coronada de Gurlitt

Genuina Esencia Coronada de J. A. W. Gurlitt y Comp. ALTONA

DIE GURLITT'SCHE ESSENZ ... KRONEN-ESSENZ ... ALTONA



G & C°, J.A.W. Gurlitt & C° Altonaer Kronessens G & C°

Aufschrift Ges. Geschuetzt

Con fecha 16 de Octubre de 1915, el señor Francisco Greco, apoderado de Grebe y Diebel, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ESENCIA CORONADA DE GURLITT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 618-v.nov.8.

ACTA N.o 3245

ZON-O-PHONE

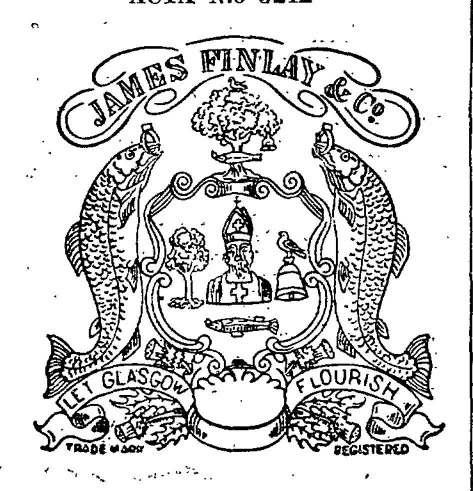
Con fecha 21 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ZON-O-PHONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a

y 80.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 640-v.nov.11.

ACTA N.o 3242



ESCUDO DE GLASGOW

Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ESCUDO DE GLASGOW"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 633-v.nov.10.

ACTA N.o 3246



Con fecha 21 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. H. Williams y Co., de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

W

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a. 22.a, 30.a, 31.a, 32.a, y 42.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 646-v.oct.30.

ACTA N.o 3230



Con fecha 9 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pena y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«THE UNIQUE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 954-v.oct.30.

ACTA N.o 3247

Con fecha 22 de Octubre de 1915, los señores Antonio Doce y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 642-v.nov.11.

ACTA N.o 3233

RED SEAL

Con fecha 15 de Octubre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Victor Talking Machine Company, de Camden, Estado de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca (renovación):

«RED SEAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 606-v.nov.5.

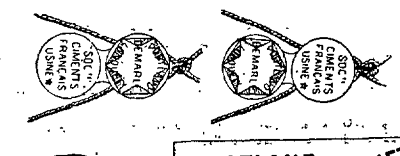
ACTA N.o 3243

Con fecha 20 de Octubre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Spigno, Maynard y Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ELLIOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 626-v.nov.9.

ACTA N.o 3238





PORTLAND DEMARLE LONQUETY GARANTI PUR

CIMENTS FRANÇAIS SIÈGE SOCIAL: BOULOGNE S/MER

Con fecha 18 de Octubre de 1915, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad de Cementos Franceses y de Portland, de Boulogne Sur-Mer y Cía., de Portland, de Desores, cuya sede social reside en Boulogne-Sur-Mer, (Francia) ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PORTLAND DEMARLE LONQUETY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (portland y cementos). — Montevideo, 18 de Octubre de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 627-v.nov.9.

ACTA N.o 3235



Con fecha 16 de Octubre de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«APOLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 609-v.nov.6.

ACTA N.o 3241



Con fecha 19 de Octubre de 1915, los señores José Sosa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, 19 de Octubre de 1915.—Ricardo Sánchez, *Jefe de Sección.* 628-v.nov.9.

Escuela Nacional de Comercio

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1915

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio procederá á la venta de formularios para los exámenes ordinarios del corriente año, todos los días hábiles hasta el día 30 del corriente de 10 á 11. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — El Tesorero. 645-v.oct.30.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **«Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente». — La Administración.**

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 8.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA. — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDA LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 500 postes de madera para telégrafo de seis á siete metros de longitud, de acuerdo con los pliegos de condiciones formulados por la Inspección Técnica.

Los señores proponentes podrán ofrecer postes de las siguientes maderas:

De pino de tea, de pino impregnado de substancias antisépticas, de quebracho colorado y de curapay del Paraguay.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección General de Correos se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más ventajosa ó de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 22 de 1915. — La Secretaría. 639-v.nov.3.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en la escuela rural número 16 en "Capurro", Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así conviniese. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — La Dirección. 650-v.nov.15.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de canalones correspondientes á los techos del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así conviniese. — Montevideo, Octubre 16 de 1915. — La Dirección. 612-v.nov.3.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación en el edi-

ficio «Hospital Maciel», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 15 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Octubre de 1915 á las 15 y 30, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si así le conviniese. — Montevideo, Octubre 13 de 1915. — La Dirección.

593-v.oct.30.

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN VAPOR

Llámase, por segunda vez, á licitación para el arrendamiento de un vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 3 de Noviembre de 1915, á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.

622-v.nov.3.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor cisterna «Montevideo»

Llámase á licitación, por segunda vez, para la reparación general del vapor cisterna «Montevideo», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1915.—Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.

602-v.dic.14.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

30.000 kilos azúcar Mauricio, 500 cajas papel de hilo en librillos para cigarrillos, 400 docenas duraznos partidos en jugo, 4.000 kilos dulce de membrillo en latas de un kilo, 4.000 kilos fariña de Porto Alegre.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 á las 17 en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, acompañadas de las muestras, se recibirán el día 9 de Noviembre próximo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 27 de 1915. —M. M. Sánchez, Secretario General.

658-v.nov.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 1.000 cepillos para ropa, 1.000 ídem para calzado, 2.000 tablillas para limpiar botones, 200 cucharones de hierro estañado, 200 espumaderas de ídem ídem, 50 cuchillas para cocina, 25 hachas para leña, 25 ídem para huesos, 50 jarras enlozadas de 5 litros, 250 paños para cristales, 250 ídem para pisos, 50 palas para puntear, 50 ídem para cargar y 50 mangos para pico.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Noviembre próximo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los interese del Estado. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.

637-v.nov.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos con destino á la provisión del Ejército y Armada Nacional:

Hasta 1.200 kilos aceite comestible refinado, en cuartos. Hasta 2.400 kilos café Río, en grano. Hasta 600 kilos café de achicorias puro. Hasta 14.000 kilos fariña Porto Alegre. Hasta 650 kilos pimentón dulce de Murcia. Hasta 150 kilos pimienta molida. Hasta 6.000 kilos yerba mate de Curitiba. Hasta 200 kilos hongos secos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Noviembre próximo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 23 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.

643-v.nov.3.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 20.000 metros lienzo de algodón.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 á las 17 en las oficinas de esta Administración.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 20 de Diciembre del año corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 14 de 1915. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

597-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación del Camino de la Cruz, entre los de Carrasco y Punta Gorda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 8 de Noviembre próximo á las 16. — Montevideo, Octubre 27 de 1915. — La Dirección.

661-v.nov.8.

DIRECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del local destinado á hotel en la Tablada del Norte, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas bajo sobre cerrado el día 3 de Noviembre próximo á las 15, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

Esta oficina se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á juicio de la Intendencia Municipal las considera inconvenientes, así como aquéllas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Julio Raíz (hijo), Director.

608-v.nov.3.

PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para proveer de útiles, como ser: picos, palas, azadas, rastrillos, pintura, etc. y otros materiales destinados á la División de Niveles y Calzadas, de acuerdo con la relación y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de la misma, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles desde las 13 á las 18.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta el 30 del corriente á las 16, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Octubre 16 de 1915. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

605-v.oct.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración.

332-v.nov.30.

Don Antonio Gorri, propietario del nicho número 8 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta repartición solicitando se extraigan, con destino al Osario General, los restos de Valentín Cabral, Juan Pintos, Natividad Tajes de Pintos, Enriqueta C. González y los de Luis A. Linares Horne, existentes en el nicho expresado.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 19 de 1915. — La Administración.

294-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente. 438-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de veredas en las calles Rivera y América, en los trozos comprendidos frente á las propiedades de los señores Bernardo Larralde, Gaspar Pérez, Luis Maffey, Enrique Erlatz, Sucesión Bacqué y "La Arenisca", en la calle Rivera, y Francisco Beltrán, Antonio González, Sucesión Isidoro Manzino y María A. le Rossi, en la calle América, las que serán hechas por la Municipalidad por cuenta de los respectivos propietarios.

Las propuestas deben ceñirse al pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y estar de acuerdo con lo que establece el decreto de 6 de Febrero de 1911.

Serán admitidas hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 19 de 1915. — Florencio E. ~~Moreno, Intendente~~. — Martín T. Irisarri, Secretario.

638-v.nov.3.

COMISION AUXILIAR DE OMBUES DE LAVALLE

LICITACION

Llámase á licitación para las reparaciones á efectuarse en el cementerio de esta localidad, y ofertas de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 30 de Octubre corriente á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ombúes de Lavalle, Octubre 11 de 1915. — Emilio Félix, Secretario. 617-v.oct.30.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909,

y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 21 de Noviembre próximo á las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Trinidad, Agosto 20 de 1915. — Agustín G. Prellasco, Intendente. — J. Epalza, Secretario. 850-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquiles Nicoli**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1376, y doña **Rosa Leva**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 764-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Méndez Usher**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Salvador número 1856, y doña **Amelia B. Demaría**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 986.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 765-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Maza**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, domiciliado en la calle Reconquista número 417, y doña **María Antonia Metallo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 790.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 766-v.oct.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Seoane**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña **Carmen Lema**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 796-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo de Castro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro número 265, y doña **Idilia de Azevedo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 785-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Soto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 588, y doña **Dolores Pereiro**, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 769-v.nov.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 831, y doña **Clotilde Valette**, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 789-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Kaufmann**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Neuss, domiciliado en la calle Soriano número 767, y doña **María Olga Skroud**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Praga, domiciliada en la calle Soriano número 767.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 777-v.nov.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gutiérrez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña **María Suárez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 790-v.nov.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Gregorio**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1246, y doña **Antonia Ruggiero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colonia número 1246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 778-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1222, y doña **Rosa Servia**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarón número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 767-v.oct.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dambolena**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1710, y doña **Filomena Villalba**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 797-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Angel Soto**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza (Galicia), domiciliado en la calle Piedad número 1755, y doña **Josefa Rabuñal**, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pastoriza (Galicia), domiciliada en la calle Piedad número 1755.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 786-v.nov.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Cambra**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2242, y doña **Inés Fernández y Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevdera, domiciliada en la calle Agraciada número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 791-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ripoll**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2180, y doña **María Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ponteve-

dra, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2180.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 787-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Segovia,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Rocha número 2266, y doña **Ernesta Ruiz,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 2133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 779-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vázquez Gómez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Blandengues número 1375, y doña **Isabel Blanco,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1375.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 770-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Demaestri,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1984, y doña **Julieta Ghio,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1984.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
775-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Angel Murialdo,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1325, y doña **Elena María Musto,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1813.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
776-v.nov.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Lapeyra,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en el Cuartel de Blandengues, y doña **Resoleta Marques,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 792-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Calcagno,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Eugenia Mariosa,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lobos (República Argentina), domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 771-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Seijo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Soandes, domiciliado en la calle Industria número 17, y doña **Manuela Paz,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lanes, domiciliada en la calle Industria número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 792-v.nov.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Perdomo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2866, y doña **María Esther Rosende,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2866.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 780-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abal,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 1010, y doña **Josefa Abal,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle José L. Terra número 1010.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 781-v.nov.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don **Casiano Sosa Ramírez,** de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en el Hospital Militar, y doña **Leonarda Romano,** de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vázquez número 1576 (7.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
798-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Manuel Fernández,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1848, y doña **Esperanza Plada,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Sierra número 1848.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 799-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Pereyra,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia número 1577, y doña **Josefina Tessore,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
782-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bervejillo Falcón,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 273, y doña **Ida Canto,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1973.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 783-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Julio Scapusio,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión eléctro-técnico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1632, y doña **María Concepción Edelmira de León,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 2242.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 773-v.nov.3.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Fernández Arias,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bayna, Provincia de Pontevedra, domiciliado en esta sección, y doña **Rosa García,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de

esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 793-v.nov.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 394a, y doña **Marina Souto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 794-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Montañéz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Timbó número 1113, y doña **Josefina Rosa Hercolano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en D'Alger, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 784-v.nov.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Galván**, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno el día 8 de Marzo del año 1855, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña **Ermita Cotelo**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 26 de Septiembre de 1878, domiciliada en la calle Porongos número 2418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 788-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Soron**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1973, y doña **Antonia Marrelle**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 774-v.nov.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bentancor**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **María Machado**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 795-v.nov.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Octubre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos s|n., y doña **Julieta D'Albora Barbieri**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 768-v.oct.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco y café en grano y siete caballos, todo lo que fué apresado el 13 de Julio último, siendo las cinco más ó menos, en el paraje conocido por «Costas de Cañada de Santos» (Paso de Ramos), después de sostener un pequeño tiroteo, por el Subreceptor de Puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en el sumario que se ha instruido con tal motivo. — Montevideo, Septiembre 24 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 526-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los que puedan considerarse perjudicados con la expedición de la segunda copia solicitada por don Santiago Gratwohl de la escritura otorgada á su favor por la sociedad anónima "The River Plate Estancia Company Limited", representada por los señores Wilson Hermanos, en escritura de 10 de Mayo de 1913 que autorizó el escribano don Gabriel Borrás, que comprende una fracción de campo y sus mejoras, señalada con el número 141 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en los meses de Octubre y Noviembre de 1912, que forma parte del campo conocido por estancia "Los Altos", situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 2.576 metros, que linda por el Norte con el lote 142, por el Sur con el 140, por el Este con calle pública y por el Oeste con el arroyo del Perdido, para que comparezcan á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio. — Colonia, Octubre 14 de 1915. — Ramón Barbot, Escribano Público. 654-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 505-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, á los acreedores del comerciante de esta plaza don Jaime Bauzá, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día once del entrante mes de Noviembre á las diez, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con el artículo mil quinientos treinta del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 15 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 644-v.nov.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quiénes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 459-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera que suscribe, se cita, llama y emplaza á don Antonio Moisés Resk, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación, á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha promovido don José A. Vitar, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. —Tranqueras, Septiembre 25 de 1915. — Pedro Sánder, Juez de Paz. 525-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional se hace saber al público que en los autos iniciados por Otilio Piedrabuena y Cayetano Viola sobre quiebra, se ha dictado el siguiente auto: "Salto, Octubre 8 de 1915. — Por presentados con la memoria y el balance de la referencia. — Atento á que se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 1552 y 1553 del Código de Comercio, declárase en quiebra á Otilio Piedrabuena y Cayetano Viola. — Procédase, en consecuencia, á la ocupación judicial de todos los bienes de los fallidos, de sus libros, documentos y papeles, líbrese oficio para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los mismos y fíjase el término de cuarenta días á los efectos de lo preceptuado en el artículo 1557 del Código citado, inciso 6.o. — Háganse las publicaciones del caso, en las que se harán las prevenciones que establecen los incisos 4.o y 5.o del artículo 1557 del mismo Código. — Nómbrase síndico á don Lucio Saldías, que resultó electo en el sorteo, y cuya aceptación en forma se comete, haciéndose constar que no se decreta la prisión de los fallidos en virtud de haberse presentado con los requisitos exigidos por la ley. — Sanguinet". — A los efectos del artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 13 de 1915. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 649-v.nov.19.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Camilo García y José Sánchez Vidal el establecimiento comercial denominado "Café Nuevo de la Aguada", establecido en la casa números 2560 y 2562 de la calle Agraciada, en esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1915. — José Domínguez. 659-v.nov.17.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido en venta á los señores Cayetano Di Mauro é hijo el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Estrella del Norte

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

número 1850, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1915. — Cardezo y Lorenzo. 660-v.nov.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber que de común y amigable acuerdo han disuelto la sociedad que en Carumbé, 5.a sección del Departamento del Salto, giraba bajo la razón social de Rovira, Pereira y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los señores Joaquín Rovira é Ildefonso da Costa Pereira, los que continuarán los negocios de aquélla, bajo la razón de Rovira y Pereira. —Carumbé, Octubre 26 de 1915. — Joaquín Rovira. — Ramón N. Ventura. — Ildefonso da Costa Pereira. 657-v.nov.16.

Al comercio y al público

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que habiendo resuelto vender á mis hijos Lorenzo y Juan Santiago Dogliotte las existencias y enseres de la casa de comercio que tengo establecida en Las Brujas, sección Cerrillos del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, despacho de bebidas, tienda, ferretería, depósito de frutos y demás anexos. Los que sean acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el local de éste con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde hoy, para serles abonados. — Cerrillos, Departamento de Canelones, Octubre 26 de 1915. — Lorenzo Dogliotte. 651-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial que bajo la razón social de Angel Fontanarossa y Cía. gira en la ciudad de Mercedes, y cuyas operaciones continuará la nueva sociedad que girará bajo la razón social de Fontanarossa, Amato y Cía. Asimismo la referida sociedad Fontanarossa, Amato y Cía. continuará los negocios que en esta plaza efectuaba el señor Angel Fontanarossa, lo que se hace saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 25 del1915. — Angel Fontanarossa. — Antonio Amato. — Fiandra y Baccino. 648-v.nov.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Milciades López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colorado número 1349. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 25 de 1915. — Francisco Salvo. 652-v.nov.15.

Al comercio y al público

Aviso al comercio en general y en particular á mis clientes que desde esta fecha el señor Manuel Botana dejó de ser empleado de la casa. — Montevideo, Octubre 23 de 1915. — Manuel C. Couto. 647-v.nov.4.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á don Santiago López la parte que tengo en la "Cocina Económica del Puerto", calle 25 de Agosto número 367, se llama á los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro del término de un mes con los justificativos de sus créditos en la casa número 1318 de la calle Florida, de esta ciudad, á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1915. — Joaquín Alvarez. 635-v.nov.12.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Ricardo Apatía he prometido vender á don José Arrambide todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en esta ciudad, con la denominación de "Farmacia Central". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en mi citada casa.—San José, Octubre 20 de 1915. — Valentín Zamit. 632-v.nov.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Apolinario Cámera la casa de negocio en el ramo de tienda y ropería que tenemos establecida en la calle Agraciada número 938 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. —Montano Vignolo y Cía. 625-v.nov.10.

Venta de negocio

Hago saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Gumersindo Llovet las existencias de mi casa de comercio situada en el Paso de la Laguna de Arapey, de este Departamento, quien se hará cargo de ellas vencido el término de esta publicación, lo que se hace público á los efectos de la ley respectiva. — Salto, Octubre 19 de 1915. — Euclides Borges. 634-v.nov.11.

Al público y al comercio

De conformidad á la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que venderé á la sociedad que va á constituirse bajo la firma de E. Cabiró y Compañía la farmacia de mi propiedad, sita en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay. Cito á todos aquellos que tengan créditos á cobrar para que dentro del término establecido en la citada ley se presenten á reclamarlos en el indicado establecimiento, cualquier día hábil de 16 á 18. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — José M Pongibove. 624-v.nov.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Angel Zicchini mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Nicolás Pipero. 616-v.nov.9.

Al público y al comercio

Con fecha 11 del corriente mes y año, por escritura que autorizó el escribano Ulises W. Riestra, el señor Lorenzo Larghero dejó de formar parte de la sociedad Vignau, Larghero y Compañía, debiendo girar en adelante la sociedad con la razón de Vignau y Compañía, entre los señores Gerardo Congombles y Juan Vignau. — Montevideo, Octubre 19 de 1915. — Vignau y Cía. 615-v.nov.9.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que desde la fecha he resuelto vender al señor Nicolás Accuosto el taller de herrería de mi propiedad, situado en la calle Maldonado número 1775. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, es que hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1915. — Juan Marazzi. 619-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el negocio de fonda y despacho de bebidas, situado en la calle Agraciada número 1786, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ese negocio el socio Manuel Sampedro. — Montevideo, Octubre 16 de 1915.— Manuel Sampedro. — Benito Sampedro. 611-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, hacen saber que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en Carpintería, Departamento de Durazno, giraba bajo la razón social de Bergés y Castro, quedando á cargo exclusivo de José A. Castro el activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Carpintería, Octubre 15 de 1915. — Benito Bergés (hijo). — José A. Castro. 613-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, componentes de la razón social Mautone y Carabetti, que gira en esta plaza en los ramos de peluquería y mercería y tiene su establecimiento denominado «Peluquería Sportman», ubicado en la calle 25 de Mayo número 585, comunican á todos los interesados que desde el 15 del corriente mes queda disuelta en absoluto dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Mautone, quien continuará en el giro comercial. Se hace presente á los que se consideren con algún derecho contra la sociedad Mautone Carabetti, que deberán presentarse con los justificativos del caso en el escritorio de los señores Mas de Ayala y d'Alessandro, calle Rincón número 612, de 14 á 17, dentro de los 30 días de la fecha, previniéndose que vencido ese plazo no se reconocerá ningún crédito, y que las cuentas que se contraigan después del 15 del corriente, serán de exclusivo cargo del señor Enrique Mautone. — Montevideo, Octubre 15 de 1915. — Pascual Carabetti. — Enrique Mautone. 577-v.nov.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano Antenor R. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón Vázquez Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de fonda y despacho de bebidas en la calle La Marsellesa número 378, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Eliseo Vázquez. — Montevideo, Octubre 14 de 1915. —Eliseo Vázquez. — José Vázquez. 600-v.nov.4.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Santiago Ferro ha prometido vender á don José Zunino, según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga, la barraca de artículos de construcción que tiene establecida en la calle Médanos número 1783. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1915. —Santiago Ferro. — José Zunino. 607-v.nov.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Basilio Manto mi casa de negocio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Inglaterra número 277 (Villa del Carro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 13 de 1915. — Demetrio Xanthos. 591-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de farmacia bajo la denominación de «Farmacia Jockey Club», con la razón social de Matteo y Cía., con establecimiento en Maroñas, de este Departamento, calle Nuevo Circo número 21, donde los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal, haciéndose presente que todo el activo y pasivo queda á favor y cargo del señor Matteo. — Montevideo, Octubre 11 de 1915. — Bernardo Juan Matteo. — María Blanca Giguens. 598-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Se ha proyectado la disolución de la sociedad comercial é industrial que bajo la firma Cacciatori y Rizzi gira en esta ciudad y tiene su domicilio local en la calle Yaguarón número 1529. A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo presentarse los interesados con sus reclamaciones á la calle Río Negro número 1632, casa de la Viuda de Cacciatori. — Montevideo, Octubre 9 de 1915. — Miguel Rizzi. — María D. de Cacciatori, viuda de Cacciatori. — Lorenzo V. Massucco. 584-v.oct.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley en vigencia hago saber al público en general y especialmente á mis acreedores que habiendo arrendado los también firmantes señores Nicolás Lombardi y Vicente Carelli, la finca de la calle 25 de Mayo número 465, donde tuve antes establecido mi negocio de peluquería, he vendido á dichos señores todos los muebles, útiles y enseres de dicha casa. — Montevideo, Octubre 9 de 1915. — Benjamín C. Stábile. — Lombardi y Carelli. 585-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad que teníamos constituída y que giraba en India Muerta bajo la razón social de Simón Otero y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el pasivo á cargo del socio Simón Otero, con excepción del crédito á favor de los señores Andrés González é hijo, y de otros pequeños créditos á favor de los empleados que continuaron con el señor Domingo Aguirre, que quedan á cargo de este último. — Rocha, Septiembre 30 de 1915. — Simón Otero. — Domingo Aguirre. 541-v.nov.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gomila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Giordano Pedro

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

J
Jaureguy Marcos J.

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS
Montevideo
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Goloróns Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Horta y Cía Félix y José

Canelones
Lunning y Cía. Roberto

Soriano
Rivas Magín

San José
Martínez Pedro A.

Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José

Paysandú
S. y Urquiza Serafina B
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro
Müller Juan

Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal O. Policarpo

Colonia
Dellabona Lino
Rivas José

Canelones
Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo
Freire Tulio S

Montevideo, Octubre 1.o de 1915.

571-pte.1016. — V.o B.o: *Sorín* — *Jas. Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22....	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Pideras de Afilar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	15 Octubre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Ríus.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1916
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	*Alférez*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón.........	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Sálvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo.....	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

554-pte.625.

Venta de negocio

Hago saber al público, de acuerdo con lo puesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido en venta á favor de don Doroteo Silva, todos los muebles, útiles y demás existencias del comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecido en la calle San José esquina á la de Ituzaingó, de la ciudad de Mercedes. Los créditos activos y pasivos de dicho comercio quedan á exclusivo cargo del firmante Orfelio López. — Mercedes, Septiembre 4 de 1915. — Orfelio López. — Doroteo Silva.

578-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad verbal que teníamos establecida en esta ciudad de Montevideo, calle Hocquart número 1489, y que gira bajo la razón social de Bellagamba y Soldevila para taller de carpintería y confección de ataúdes, quedando el socio don Nicolás Ceferino Bellagamba separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, y dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Manuel Soldevila, el que continuará con el referido negocio. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 1.o de 1915. — Bellagamba y Soldevila.

544-v.nov.4.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178